TOMO XLIII Montevideo, Sábado 29 de Abril de 1916 Núm. 3098

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa al Fiscal de lo Civil á objeto de subrogar al de Corte en la causa que se sigue contra Elecdoro Medina, por falsificación.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 25 de 1916.

(Carpeta número 503|1916).

Habiéndose excusado el señor Fiscal de Corte doctor Victoriano M. Martínez de entender en la causa seguida á Eleodoro Medina por falsificación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Fiscal de lo Civil doctor Rodolfo Sayagués Lasso para subrogar al señor Fiscal de Corte en la causa de la referencia.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Aprueba el programa de Medicina Legal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 25 de 1916.

(Carpeta número 497|916).

Vistos: De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y por el Honorable Consejo Universitario, apruébase el siguiente programa de Medicina Legal para la referida Facultad:

"Concepto de la asignatura. Valor de su estudio para los abogados. Organización del servicio médico forense.

—Principales documentos médico-legales. Casos en que proceden. Manera de formular las cuestiones á los peritos.

—Disposiciones relativas á la defunción. Su crítica. Organización del servicio médico-legal. Cuestiones generales.

—Levantamiento del cadáver. Autopsia judicial. Su reglamentación. Función de la Morgue.

—Asfixias de importancia legal. Cuestiones relativas á la sumersión. Cuestiones relativas á la sofocación.

—Cuestiones relativas á la suspensión. Cuestiones relativas á la estrangulación. Caracteres diferenciales y su aplicación.

—Muerte por agentes atmosféricos ó por inanición. Cuestiones probables.

—Lesiones contusas. Equimosis. Herida contusa. Conmoción. Principales cuestiones.

—Heridas por instrumentos perforantes. Heridas por instrumentos cortantes. Principales cuestiones.

—Heridas por armas de fuego. Cuestiones relativas á la herida. Cuestiones relativas al proyectil.

—Quemaduras. Cuestiones generales. Cuestiones especiales en la carbonización del cadáver.

—Legislación sobre homicidio y lesiones corporales. Cuestiones médico-legales.

—Suicidio. Disposiciones penales. Estado mental de los suicidas. Medios frecuentes puestos en uso.

—Muerte accidental. Precipitación. Aplastamiento. Accidentes ferroviarios. Supervivencia.

—Accidentes del trabajo. Legislación adoptada en algunos países. Función médica. Principales cuestiones.

—Matrimonio. Disposiciones civiles. Su apreciación. Cuestiones posibles.

—Anomalías sexuales orgánicas. Anomalías sexuales fisiológicas. Invertidos. Pervertidos. Su responsabilidad.

—Violación y estupro. Disposiciones penales. Cuestiones médico-legales.

—Sodomía. Disposiciones penales. Cuestiones periciales.

—Embarazo y parto. Disposiciones legales. Principales cuestiones.

—Aborto. Disposiciones penales. Principales medios empleados. Cuestiones médico-legales.

—Infanticidio. Disposiciones penales. Cuestiones relativas al feto. Cuestiones relativas á la madre.

—Identidad. Disposiciones legales. Cuestiones probables en un vivo ó en un cadáver reciente. Cuestiones en un cadáver reducido á esqueleto.

—Bertillonaje. Sus fundamentos. Retrato hablado. Datos antropométricos. Aplicación del procedimiento para la identificación de los reincidentes.

—Dactiloscopia. Sus fundamentos. Clasificación de Vucetich. Modo de usarla. Juicio comparativo de estos sistemas.

—Impresiones. Huellas dejadas por los pies. Procedimientos para recogerlas. Huellas dejadas por las manos. Procedimientos para revelarlas y conservarlas.

—Pelos. Sus principales caracteres. Diferenciación del pelo humano. Su procedencia. Cuestiones periciales.

—Manchas de sangre. Principales cuestiones y fundamentos periciales para resolverlas.

—Manchas de semen. Manchas de meconio. Cuestiones sobre estas manchas y sobre otras de orden secundario.

—Locura. Disposiciones civiles. Concepto de la incapacidad. Reclusión de los alienados. Derechos anulados. Apreciación médica.

—Disposiciones penales. Casos de irresponsabilidad. Responsabilidad atenuada. Procedimiento á seguirse con el loco criminal. Procedimiento á seguirse con el criminal loco.

—Aptitud de los médicos para dictaminar sobre locura. Cuestiones médico-legales. Casos en que se presentan y principales fundamentos para resolverlas."

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza al Instituto N. de Agronomía, para conceder matrícula condicional de un nuevo año de estudios, á los estudiantes que sólo les falte rendir exámenes de dos materias del año anterior.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 14 de 1916.

(Carpeta número 560|1916).

Vista la solicitud presentada por el estudiante de Agronomía señor Ernesto Villegas Suárez pidiendo le sea permitido inscribirse condicionalmente en los cursos de 2.o año sin haber previamente rendido examen de dos de las materias correspondientes al 1.er año de estudios;

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional de Agronomía,

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter general la matrícula condicional correspondiente á un año de estudios en el Instituto Nacional de Agronomía á los estudiantes á quienes sólo falten dos materias del año anterior.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la investigación practicada en la contabilidad de la Intendencia de Cerro Largo.

—A la Inspección General de Hacienda—Antecedentes relativos á la liquidación de las planillas de gastos de la Intendencia Municipal de Paysandú correspondientes á 1915 y Enero y Febrero próximo pasados.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Expediente de varios vecinos de la 9.a sección sobre apertura de un camino.

—Se conceden 15 días de licencia al jefe de la Inspección Técnica Municipal de Soriano, ingeniero Bonomi.

—Se concede un mes de licencia al jefe de la Inspección Técnica de Flores agrimensor M. Sorín.

—A la Intendencia Municipal de Rocha —Nota de la Dirección General de Avalúos sobre envío á la Oficina de Empadronamiento de copias de planos de mensuras.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de F. Piris contra López de Haro por remoción de alambrado sin permiso de la Municipalidad de Artigas.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Solicitud de jubilación de A. Panza, ex oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales.

—A la Contaduría General del Estado—Arqueo de caja de la Intendencia Municipal de Artigas por Enero próximo pasado. Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre creación temporal de un empleo. Nota consulta del Banco de la República sobre concesión de créditos á las Municipalidades.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al proyecto de la Intendencia Municipal de Flores sobre modificaciones en la ley de Patentes de Rodados.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Antecedentes relativos á la ejecución de obras en el Corralón Municipal.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación del oficial 1.o de la Secretaría de la Intendencia A. Bique.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos á la ejecución de obras en la Plaza Independencia de esa ciudad.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Minas, nota sobre versión de fondos.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Escrito de don Juan Filippini sobre cobro de medianería. Expediente de Carlisle, Crocker y Cía. desistiendo de la propuesta que hicieron para la venta de un camión automóvil para combatir incendios. Expediente de la Jefatura Política de Artigas solicitando material para la extinción de incendios.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Jefatura Política de Florida, cuenta por gastos de entierro para el extinto preso Cipriano Leyes. Nota de la Jefatura Política de Canelones comunicando que en el Establecimiento Educacional de Varones se han muerto varios de los animales vacunos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente sobre reparación de armas pertenecientes á la Jefatura Política de Artigas.

—A la Jefatura Política de Salto — Su nota adjuntando la cuenta por servicios de carruaje para diligencias del señor Juez Letrado Departamental.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha concedido permiso para que en la 11.a sección se efectúe una reunión anticolegialista. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha concedido permiso á la Comisión Anticolegialista para efectuar una reunión en el paraje denominado "Paso del Medio". Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo transcribiendo una comunicación del Viceconsulado del Brasil agradeciendo la recepción que se le tributó al ilustre estadista brasileño doctor Altino Arantes.

—Se manda remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores las obras correspondientes á este Ministerio para ser enviadas al Instituto de Agricultura de Roma.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional—Estatutos de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Montevideo sobre aprobación de reformas de sus estatutos.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Oficina de Informaciones adjuntando un recorte de un diario relativo al desarrollo de la fiebre tifoidea en esta Capital.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad — Antecedentes relativos á la división en grupos de varias clases de los Liceos de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo, Minas y San José.

—Al Ministerio del Interior — Haciéndose saber al Consejo de Protección de Delincuentes y Menores.—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia fecha 10 del corriente mes relacionados con la libertad condicional de los penados que en ellos se expresa. Idem ídem comunicando los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por acuerdos de 20 de Marzo próximo pasado y 3 del corriente mes.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria solicitando se gestione del Instituto de Química Industrial la fabricación de tinta para el consumo escolar. Nota de la Facultad de Medicina gestionando la inclusión de los "Anales de la Facultad de Medicina" entre las publicaciones exentas del impuesto de correos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Petitorio del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Salto sobre aclaración del límite Oeste de la referida sección. Antecedentes relativos á la construcción de veredas en los frentes de los edificios de propiedad escolar situados en las calles Solís, Batlle y Ordóñez y 25 de Mayo de la ciudad de Minas.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—María Verde de Vila, directora de la escuela número 32 y curso para adultos número 50 de la Colonia Rusa del Departamento de Río Negro, gestionando exención del descuento de 30 o|o que grava sus haberes. Antecedentes relativos á la destitución de la señora Mercedes D. Medaglia del cargo de maestra interina de la escuela rural número 42 de Florida. Nota del Juzgado de Paz de la 8.a sección adjuntando $ 20.000, importe de la multa satisfecha por Serafín Trigo por infracción á la Ordenanza Municipal de 11 de Octubre de 1911.

—A informe del Agente Fiscal Letrado de Artigas—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia fecha 12 del corriente denunciando su ausencia del Departamento.

—Se da vista á la sucesión Gorlero del informe de la Dirección de Avaluaciones recaído en su propuesta de venta de un edificio para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado.

—Al Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital—Nota acusando recibo de la suma de $ 20.00, importe de la multa impuesta á Serafín Trigo precedentemente citada.

—Se resuelve proveer en oportunidad en la gestión de aumento de alquileres de la casa-escuela rural número 7 del Departamento de San José y rural número 6 del Departamento de Tacuarembó y en la gestión de la Dirección del Liceo de San José solicitando 150.00 pesos para la adquisición de un armario-biblioteca.

—Se concede vista á los señores Engelbert Hardt y Cía. en el expediente sobre registro de la marca "Cóndor", solicitado por la "The American Axe y Tool Company".

—Idem ídem á los señores Mannise Hnos. en el expediente sobre registro de la marca "Teddy", solicitado por el señor Angel Palazzi.

—Idem ídem á los señores Gallo, Mezzano y Cía. en el expediente sobre registro de la marca "Barbera Canasta".

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1916.

1—Autorízase al Consejo del Instituto de Agronomía para invertir hasta la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) en la adquisición de trajes para los porteros de dicha oficina.

2—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Juan C. Maupe posee en la 6.a sección del Departamento de Soriano.

3—Autorízase el refuerzo de los rubros "Gastos de Oficina", "Eventuales" y "Reemplazos" de la Dirección General de Correos con la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00).

4—Decláranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos ganaderos comprendidos en la zona denominada "Franquía", ubicada en el Departamento de Artigas.

5—Desestímase la gestión de los señores Antonio Ferri é hijos pidiendo autorización para transportar materiales desde la Agraciada á Martín Chico en vapores de bandera argentina.

6—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Esteban Moscarvitz posee en la 3.a sección del Departamento de Soriano.

7—Declárase infectada por estar atacada de carbunclo la Estación Agronómica de Paysandú.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por la suma de ciento veintiocho pesos cincuenta centésimos (pesos 128.50), importe de una cuenta que adeuda á los Talleres Gráficos del Estado.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

10—Autorízase á la Inspección de Minas é Industrias para invertir hasta la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) en la adquisición de un mueble archivo.

11—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para invertir mensualmente hasta la suma de veinte pesos ($ 20.00) en retribuir los servicios extraordinarios que presta el contador señor Rafael de León M.

12—Autorízase á la Inspección de Minas é Industrias para invertir hasta la suma de veintisiete pesos ($ 27.00) en la impresión de un folleto conteniendo las leyes mineras, etcétera.

13—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Severino Beche ubicado en la 11.a sección del Departamento de Florida.

14—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Francisco Muguerza ubicado en la 3.a sección del Departamento de Soriano.

15—Autorízase al Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero Nacional de Toledo para efectuar transposiciones en los rubros presupuestados para gastos generales.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de doscientos setenta y cinco pesos ochenta y dos centésimos (pesos 275.82), por telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Marzo próximo pasado.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

18—Orden de pago por la suma de ciento sesenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 167.50), mensualidad que se le acuerda al señor Luis P. Cantú por el dictado de los cursos de Modelado.

19—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00); importe de la asignación que por el mes de la fecha le corresponde percibir al señor A. Arechavaleta como interventor del Gobierno en la colonia rusa de San Javier.

20—Orden de pago por la suma de ciento dos pesos ($ 102.00) á favor del señor Francisco Gimeno, asignación que le corresponde percibir por el mes en curso por el dictado de los cursos de Cerámica.

21—Desígnase inspector del censo agropecuario en el Departamento de Canelones al señor José Machiavello, asignándosele para gastos la suma de cien pesos ($ 100.00).

22—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

23-24—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para aumentar en dos el número de peones que se ocupan en la limpieza y desinfección de vagones.

25—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el ex auxiliar de la Administración de Correos de Canelones don Oscar Castelar sobre reclamo de haberes.

26—Autorízase el funcionamiento, como oficial, del bañadero que el señor Luis S. Mouriño posee en la villa de Soriano, debiendo regir la tarifa que tiene en vigencia el bañadero oficial de la Tablada.

27—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para invertir hasta la suma de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 150.00) en la reconstrucción del alambrado que circunda el bañadero de la Tablada.

28—Concédese la autorización que solicita la Asociación Rural de Rocha para postergar hasta la primavera próxima la realización de la exposición que debió celebrar en el mes de Marzo próximo pasado.

29—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para efectuar los trabajos particulares que menciona.

30—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Méndez Acuña del cargo de maestro elemental de la Estación Agronómica de Paysandú.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Revista del Ministerio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando un ejemplar de la Revista de este Ministerio para ser remitido al Banco Italo-Belga.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud de licencia del 2.o jefe de la Oficina de Recomendadas don Eulogio Olivera.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 3 de los señores Guillermo Johnston y Compañía.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud del señor José L. Laugarou sobre introducción de animales.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Eugenio Barth y Cía., solicitud número 14 sobre franquicias de Aduana.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Nota de la Comandancia de Marina dando cuenta que ha concedido permiso para construir una barquilla pescadora al señor Juan Vila.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Estado sanitario del ganado en Amsterdam y Bilbao por el mes de Enero próximo pasado y Burdeos por Febrero próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda—Solicitudes números 31, 32 y 33 de la Compañía Liebig's.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Solicitud de prórroga de licencia al peón Arturo Benavídez.

—Al Ministerio de Hacienda—Solicitudes números 29 y 30 de la Compañía Liebig's pidiendo inspección de materiales introducidos libres derechos aduaneros.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor J. M. Cordero Majín sobre devolución de la garantía que tiene depositada por las obras del edificio escolar de 2.o grado número 10 en Nueva Helvecia.

—A la Contaduría General del Estado pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus en los días 11 al 20 del mes en curso.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en el edificio de la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el expediente sobre venta de materiales viejos por el Ferrocarril Panamericano.

—Al Ministerio de Industrias pasa una nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con el pago de los estudios de irrigación.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el edificio que ocupa el Instituto Físico-Climatológico.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar número 12 de Colonia.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras de saneamiento en la ciudad de Artigas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Servicio de Autobus sobre entrega de 100.000 boletos de 3 centésimos.

—A la Comisión fiscalizadora del Ferrocarril Panamericano pasa la planilla del movimiento habido en la línea de Durazno á Trinidad en los días 19 al 23 del mes corriente.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre trazado de un barrio en el Salto proyectado por los señores José González Capurro, Enrique González y otros.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre aclaración de límites de la 3.a sección del Salto.

—Se dispone el pago de una cuenta del señor Antonio Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Arquitectura para el expediente sobre obras en el edificio escolar de las calles Solís y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Minas.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE CAJA Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES EN MARZO DE 1916

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Abril de 1916.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el estado del «Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones» durante el mes de Marzo de 1916.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de Abril de 1916.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Marzo de 1916

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Existencia en 29 de Febrero próximo pasado		$ 38.265.02
Banco de la República—Recibido en cuenta corriente............	$ 1.650.000 —	

Impuesto de 1 o|o sobre pagos			$ 15.188 14	
Montepío Civil y Militar			» 4.036 85	
Marcas de fábrica			» 730 —	
Proventos del «Diario Oficial»			» 2.937 87	
Registro de Poderes			» 1.014 86	
Impuesto de serenos			» 402 50	
Multas, carcelajes, etc.			» 341 02	
Marcas y señales para ganado			» 2.730 —	
Arancel y patentes consulares			» 31 —	
Descuentos de Letras de Tesorería			» 125.000 —	
Banco de Seguros del Estado—Reintegro por servicio de la Deuda			» 39.911 87	
Impuesto minero			» 59 25	
Entradas eventuales			» 341 —	
Registro de Ventas			» 840 —	
Proventos del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno			» 1.097 74	
Idem del Juzgado de lo Civil de 1.er turno			» 1.468 70	
Idem de la Escribanía de Aduana			» 401 95	
Idem de la Escribanía de Marina			» 112 45	
Registro de Embargos			» 545 —	
Certificados para transacciones rurales			» 1.075 99	
Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda			» 2.514 40	
Sobrante de rentas—Artículo 16 de la ley de Presupuesto			» 3.360 —	
Varios proventos—Artículo 32 de la ley de Presupuesto			» 1.533 40	
Devoluciones:				
Sueldos y gastos del Interior			» 186 30	
Sueldos y gastos de Guerra y Marina			» 727 83	
Sueldos y gastos de Obras Públicas			» 76 50	
Sueldos y gastos de Industrias			» 210 76	
Eventuales de Obras Públicas			» 29 18	
Conservación de fondos, etc.			» 11.228 12	
Vestuario, equipo, etc.			» 384 13	
Primas de enganche			» 185 75	
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros			» 24 65	
Ejercicios anteriores			» 614 41	
Clases Pasivas Militares			» 17 —	
Letras de Tesorería expedidas en el mes			» 56.383 68	
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911			» 110 14	$ 1:925.852 44
				$ 1:964.117 46

Dirección General de Aduanas

Existencia que viene de Febrero próximo pasado			$ 251 72	
Rentas generales:				
Capital	$ 1:120.924 45			
Receptorías	» 375 48	$ 1:121.299 93		
Patente Consular		» 13.950 13		
Estampillas consulares		» 551 —		
Impuesto interno de consumo		» 84.828 83		
Idem á los vinos		» 18.612 54		
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo		» 10.297 51		
Almacenaje y eslingaje		» 31.656 27		
Patente de 1 o|o		» 32.214 14		
Idem de 3 o|o		» 82.962 45		
Extraordinario de 5 o|o		» 81.527 89		
Impuesto de estadística de 1 1|2 o|oo		» 9.386 79		
Idem de ídem de 3 1|2 o|oo		» 10.345 65		
Vales de tránsito		» 25.028 44		
Idem ídem por Patente Adicional		» 9.086 39		
Devoluciones		» 90 88	» 1:531.838 84	$ 1:532.090 56

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia que viene de Febrero próximo pasado			$ 74.021 27	
Contribución Inmobiliaria:				
Capital	$ 64.574 96			
Campaña	» 232.872 98	$ 297.447 94		
Contribución Inmobiliaria—Campaña:				
Impuesto de 1|2 o|oo para vialidad	$ 4 60			
Idem de 4 1|2 o|oo	» 368 10	» 372 70		
Papel Sellado		» 32.275 75		
Patentes de giro		» 228.824 17		
Idem de perros		» 1.685 —		
Idem de privilegios de invención		» 225 —		
Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas		» 2.459 —		
Idem de instrucción pública		» 82 80		
Idem de Herencias de 1893		» 9.486 22		
Idem ídem ídem 1|3 o|oo aditivo		» 11.986 90		
Idem ídem ídem de 1857		» 252 10		
Idem ídem ídem de 1914		» 193.381 52		
Idem de 1 o|o sobre pagos		» 1 62		
Idem de 1|4 o|o para alcantarillado		» 492 69		
Idem hipotecario		» 5.134 42		
Timbres de comercio		» 22.431 61		
Idem por patente		» 1.697 25		
Idem por cheques bancarios		» 610 —		
Estampillas de Registro de Estado Civil		» 1.219 70		
Idem de Biblioteca		» 525 25		
Idem Universitarias		» 3.994 06		

Idem Consulares	$ 229 25		
Idem de Montepío Civil	» 19 25		
Idem de Montepío Militar	» 141 —		
Impuesto Municipal—Campaña	» 306 30		
Estampillas matrimoniales	» 81 50		
Rentas Universitarias—Enero 14 de 1915	» 15.515 71		
Reintegro de gastos de Juzgado	» 30 —		
Consignaciones por patentes de giro	» 13.035 —		
Idem por Contribución Inmobiliaria	» 4.324 30		
Idem por Impuesto Hipotecario	» 14 39		
Recargos por ídem ídem	» 31 29		
Recargos por Contribución Inmobiliaria	» 7.073 54		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 344 75		
Derechos de arqueo	» 357 98		
Certificados para transacciones rurales	» 73 30		
Departamento de Hacienda—Sueldos y gastos	» 69 95		
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria	» 22 53		
Timbres de Bolsa	» 156 —	$ 856.411 74	$ 930.433 01

Dirección General de Impuestos Internos

Existencia que viene de Febrero próximo pasado		$ 12.109 08	
Impuesto de tabacos	$ 107.498 46		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 5.138 40		
Idem á los fósforos	» 29.100 —		
Idem al alcohol	» 52 20		
Idem á la cerveza	» 18.836 93		
Derecho general de abasto	» 6 40		
Idem adicional	» 3 20		
Impuesto veterinario	» 1 26		
Seguro de carnes	» 0 06		
Entradas eventuales	» 9 88		
Certificados para análisis de vinos	» 2 50		
Multas por tabacos	» 200 —		
Multas por vinos	» 394 —		
Multas por impuesto farmacéutico	» 14 —		
Reintegros — Ley 22 de Mayo de 1907	» 1.174 39		
Idem — Ley 17 de Julio de 1903	» 675 58		
Departamento de Hacienda—Sueldos y gastos	» 22 27	» 163.129 53	» 175.238 61

Dirección General de Correos y Telégrafos

Rentas generales de Correos		$ 60.499 60	
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 51 56	» 60.551 16
			$ 4:662.430 80

DATA

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo:

Sueldos y dietas	$ 51.986 72	
Gastos	» 4.550 —	$ 56.536 72

Presidencia:

Sueldos	$ 3.175 —	
Gastos	» 545 16	» 3.720 16

Departamento del Interior:

Sueldos	$ 192.485 22	
Gastos	» 39.921 26	
Eventuales	» 7.142 82	
Gastos de conducción de presos	» 229 95	
Forrajes para las Jefaturas	» 3.534 70	
Pasajes, servicio telefónico, etc	» 424 38	
Diferencia de sueldos de reemplazo á cuartel	» 1.247 70	
Gastos extraordinarios de la Jefatura Política de la Capital	» 289 79	
Conservación de redes telefónicas policiales	» 1.526 85	
Compra de caballos para las policías	» 1.081 40	
Asignación al médico de los empleados	» 200 —	
Asignación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno	» 100 —	
Empleados que enseñan telegrafía á las policías	» 100 —	» 248.284 07

Departamento de Relaciones Exteriores:

Sueldos	$ 32.182 31	
Gastos	» 13.684 19	
Eventuales	» 2.535 67	
Publicación del Boletín	» 196 —	
Eventuales por viático	» 771 66	
Asignación y sueldos de la Comisión D. de Límites con el Brasil	» 1.535 —	
Extraordinarios	» 596 24	
Asignación á agentes confidenciales	» 220 —	» 51.721 07

Departamento de Hacienda:

Sueldos	$ 140.697 72	
Gastos	» 16.085 58	
Eventuales	» 3.698 53	
Impresión del Anuario Estadístico	» 1.250 —	$ 161.731 83

Departamento de Instrucción Pública:

Sueldos	$ 140.086 99	
Gastos	» 23.822 54	
Eventuales	» 2.101 30	
Fomento de la cultura artística nacional	» 1.806 51	
Gastos de Administración de Justicia	» 208 —	
Pensionados	» 720 —	» 168.745 34

Departamento de Industrias:

Sueldos	$ 83.265 75	
Gastos	» 35.036 84	
Eventuales	» 6.709 08	
Personal y gastos de imprenta y administración del «Diario Oficial»	» 1.613 91	» 126.625 58

Departamento de Obras Públicas:

Sueldos	$ 36.040 84	
Gastos	» 3.950 —	
Eventuales	» 897 59	
Conservación de fondos, superstructura, etc	» 13.652 98	
Pasajes	» 216 52	
Conservación y mantenimiento de edificios públicos	» 278 40	
Conservación y gastos, faros, boyas, etc	» 161 24	» 55.197 57

Departamento de Guerra y Marina:

Sueldos	$ 243.484 39	
Gastos	» 17.652 28	
Eventuales	» 28.251 86	
Alumbrado y agua	» 359 87	
Raciones	» 113.020 70	
Forraje, pastoreo y herraduras	» 10.776 15	
Vestuario, equipo y menaje	» 2.044 15	
Pasajes fluviales y terrestres	» 4.800 —	
Compra de materiales	» 561 47	
Utiles para el Ejército	» 1.581 51	
Servicio telefónico	» 30 60	
Medicamentos	» 242 52	
Carbón y artículos navales, etc	» 4.614 52	
Alquileres y reparaciones	» 4.571 97	
Masita	» 1.735 79	
Honores fúnebres	» 93 —	
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay	» 100 —	
Premio de constancia	» 1.513 66	
Fomento de biblioteca	» 50 —	
Mantenimiento de laboratorio	» 50 —	
Composturas de zapatería y talabartería	» 327 —	» 435.861 44

Poder Judicial:

Sueldos	$ 29.184 35	
Gastos	» 2.469 97	» 31.654 32

Por diversos créditos

Reclamos de guerra	$ 473 —	
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 4.323 54	
Conservación de obras públicas	» 11 29	
Crédito de Juan Salcedo	» 32 37	
Subvención á la Compañía de Aguas Corrientes	» 500 —	
Pensionado M. Llerena—Ley 9 de Julio de 1908	» 150 —	
Sociedad «Amigos de la Educación Popular»	» 500 —	
Fomento de la educación física	» 2.500 —	
Edificio de la Plaza Independencia número 15	» 230 —	
Reconstrucción de líneas del ex Telégrafo Oriental	» 903 64	
Revista de la Unión Industrial Uruguaya	» 100 —	
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones	» 4.000 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —	
Liceo de la Colonia Valdense	» 180 —	
Ejercicios anteriores	» 9.698 09	
Leyes dictadas	» 43.469 30	» 73.071 23

Clases Pasivas, Civiles y Militares		» 188.092 76
Leyes 1.o de Septiembre y 26 de Octubre de 1915 — Gastos de Elección de la Convención Nacional Constituyente		» 6.417 63
Ley 30 de Abril de 1915—Vialidad rural		» 9.812 61
Ley 23 de Octubre de 1915—Exposiciones-ferias		» 630 —
Ley 30 de Abril de 1915—Deuda Interior		» 1.333 80
Ley 14 de Enero de 1916—Contribución Inmobiliaria de Campaña		» 10.180 20
Ley 30 de Abril de 1915—Expropiaciones en el Parque Urbano		» 7.564 79
Ley 19 de Enero de 1916—Fiestas de Verano y Carnaval		» 1.640 65
Ley 20 de Octubre de 1915—1.er Congreso Médico Nacional		» 150 —

Ley 16 de Diciembre de 1915—Desecación de los bañados de Carrasco			$ 150 —	
Ley 18 de Enero de 1916—Ateneo de Montevideo			» 5.000 —	
Ley 22 de Junio de 1915—Contribución Inmobiliaria de la Capital			» 325 —	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos			» 665 26	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			» 305 23	
Ley 30 de Mayo de 1912—Oficina del Trabajo			» 125 —	
Ley 12 de Abril de 1915—Consejo de Protección de Menores é Incapaces			» 150 —	
Ley 29 de Diciembre de 1914—Tabacos			» 225 —	
Ley 17 de Noviembre de 1915—Oficina del Trabajo			» 632 —	
Ley 18 de Enero de 1916—Liceos de la Capital			» 13.149 98	
Comisiones y giros			» 632 90	
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares			» 110 14	
Empréstito de Obras Públicas de 1909			» 12.000 —	
Proventos del «Diario Oficial»			» 0 50	
Letras de Tesorería			» 167.210 18	
Intereses			» 4.383 14	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 o|o sobre pagos			» 10.190 93	
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria, etc			» 1.002 97	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 131 52	
Decreto 20 de Septiembre de 1910 — Registro de Embargos			» 215 —	$ 1:855.576 52
EXISTENCIA que pasa á Abril próximo:				
En efectivo			$ 88.625 75	
Idem ídem para la Asistencia Pública			» 9.857 19	
Idem Deuda Consolidada del Uruguay			» 10.058 —	» 108.540 94
				$ 1:964.117 46

Dirección General de Aduanas

Banco de la República—Cuenta corriente:				
Rentas generales	$ 341.320 36			
Patente Consular	» 13.950 13			
Estampillas consulares	» 551 —			
Impuesto interno de consumo	» 84.828 83			
Idem á los vinos	» 18.612 54			
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	» 10.297 51	$ 469.560 37		
Banco de la República—Cuenta Consejo de Administración del Puerto—Almacenaje y eslingaje		» 8.072 37		
Banco de la República—Cuenta Comisión Financiera de las Obras del Puerto—Patente de 1 y 3 o|o		» 57.588 30		
Banco de la República—Cuenta Deuda Interior de 1915—Extraordinario de 5 o|o		» 81.527 89		
Banco de la República—Cuenta Vales del Tesoro—Impuesto de Estadística de 1 1|2 y 3 1|2 o|oo		» 19.732 44		
Banco de la República—Cuenta Empréstito de Conversión 5 o|o oro de 1905		» 274.930 01		
Banco de Londres — Cuenta Deuda Consolidada y Garantía de Ferrocarriles		» 515.493 82		
Banco de Londres—Cuenta Empréstito Uruguayo de 1896		» 63.004 80		
Vales de tránsito		» 24.692 19		
Idem de ídem por patente adicional		» 9.422 64		
Ferrocarril Noroeste—Cuenta garantía		» 398 62		
Devoluciones		» 7.413 89	$ 1:531.837 34	
SALDO que pasa á Abril próximo			» 253 22	» 1:532.090 56

Dirección General de Impuestos Directos

Banco de la República—Cuenta corriente:				
Rentas generales		$ 673.782 97		
Banco de la República—Cuenta Dirección General de Instrucción Pública:				
Impuesto de herencias	$ 3.378 62			
Idem de ídem de 1914	» 127.045 17			
Idem de ídem 1|3 aditivo	» 12.211 03			
Idem de Instrucción Pública	» 75 60			
Patente de perros	» 1.808 —	» 144.518 42		
Oficina de Verificación de Pesas y Medidas		» 4.500 50		
Asistencia Pública Nacional—Decreto 2 de Enero de 1915		» 371 —		
Devoluciones		» 6.842 88		
Universidad—Estampillas		» 17.955 61		
Dirección del Registro del Estado Civil—Estampillas		» 1.278 95		
Archivo Administrativo—Estampillas		» 228 25		
Biblioteca Nacional—Estampillas		» 228 25		
Caja de Pensiones Militares—Estampillas		» 341 50		
Intendencia Municipal de la Capital:				
1|4 o|oo de alcantarillado	$ 493 06			
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria	» 7.200 —	» 7.693 06		
Hospital Militar—Artículo 5.o de la ley de Contribución Inmobiliaria		» 2.000 —		
Tesorería General de la Nación—1 o|oo de Contribución Inmobiliaria de campaña, cuota contributiva—Inspecciones Técnicas		» 3.360 —		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 1.923 14		
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 4.548 14		
Recargos y multas—Decreto 14 de Diciembre de 1915		» 12 —		
Fiscalía de Hacienda		» 150 —		

Consejo de Protección de Menores—Ley de Septiembre de 1914...	$ 15.000 —		
Quebrantos de Caja—Resolución de Febrero 23 de 1916.........	» 182 89	$ 884.917 56	
SALDO que pasa á Abril próximo		» 45.515 45	$ 930.433 01
Dirección General de Impuestos Internos			
Banco de la República—Cuenta corriente:			
Rentas generales	$ 172.868 99		
Devoluciones	» 10 02		
Impuesto á los vinos—Multas	» 222 —		
Multas por impuesto de tabacos........................	» 200 —		
Multas por impuesto farmacéutico	» 5 —		
Eventuales de Hacienda	» 225 —	$ 173.531 01	
EXISTENCIA que pasa á Abril próximo		» 1.707 60	» 175.238 61
Dirección General de Correos y Telégrafos			
Banco de la República—Cuenta corriente:			
Rentas generales		$ 54.409 67	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 o|o sobre pagos.....		» 51 56	
Comisiones á Agentes de Correos........................		» 934 17	
Ex Telégrafo Oriental		» 5.155 76	» 60.551 16
			$ 4:662.430 80

Montevideo, Abril 17 de 1916.

M. García Corbo.

Verificado: *E. Givogre.*

V.º B.º: *Zás.*

1813-v.mz.29.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Abril de 1916

Trámite — Carlos De Avila con Julio Meillet, cobro de pesos. Esteban Risso é hijos, quiebra. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro, reivindicación. Banco Italiano del Uruguay con Miguel Repetto, incidente E. Botta, cobro de salarios. Una causa por homicidio, recurso de casación. Doce providencias en causas criminales.

Administrativo — Consulta del señor Juez Letrado de Minas sobre alojamiento de presos en la cárcel departamental. Petición de don Silvio P. Imbriaco respecto del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro. Renuncia del síndico del Juzgado de Comercio de 2.o turno don Gustavo Vogelmen. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre la ausencia del Agente Fiscal del Departamento de Artigas. Don Guillermo Vázquez recurre en queja contra procedimientos de la Junta Electoral de Montevideo. Antecedentes relativos á la queja de la Intendencia Municipal de la Capital contra los Juzgados de Paz de la 11.a y 20.a secciones. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno á las autoridades argentinas en una causa criminal. Don Humberto Velázquez solicita se le expida el título de escribano público. Solicitudes de licencia del Actuario del Juzgado Letrado de Artigas y Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones. Antecedentes sobre revisación de los protocolos de los escribanos Alberto L. Vidal, Andrés P. Mata, Conrado Sáez, Alberto L. Draper y Alfredo Saráchaga. Idem relacionados con la denuncia de don Arturo de Navas contra el Director del Registro General de Ventas. Ordenes de pago por diligencias judiciales practicadas en los Departamentos de Durazno y Colonia. Relación de depósitos judiciales del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Veintidós solicitudes de libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 5. En cousulta, 10. Relaciones quincenales, 43. Oficios librados, 9. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 23.

En esta audiencia el doctor Domingo R. Reyes prestó juramento de abogado, dándosele posesión de estrados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta y tercería Guillermo Pereda. Antonio Pucio con Pedro Polito. Silvestre Soldini con Rufino Hernández. Dos en causas criminales por homicidio. Una Administrativa.

Interlocutoria — Revetría con Cioffi, Pieri y Cía. Pedro López con Luciano Macedo. Una en causa criminal por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Dos en causas criminales. Victoria Requeira, queja. Strozzi con Fisco. Roca con Maniscurena. Vilamajó con González Vidal y otro. Banco de la República con sucesión Gutiérrez. Areosa con Schulich. Caffera y Escalante con Pierri.

Definitivas — Luis Maresca con "La Transatlántica". Test. Antonio Leitas Menezes, incidente menores Domínguez.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—La Sucesión de Elodia Algorta de Cohelo contra Eugenio C. Zanoniani. Ciudadanía Giacomo Tuccelli. Banco Hipotecario del Uruguay contra la menor Libia Mendoza Megget. Ciudadanía de Ferdinando Sifone. Concurso Ramón Canals. Luisa Bastos, menor. Concurso Alberto E. Silva. Suc. Manuel Negreira. Toribia Orfilia Beheragaray de Quartino. Suc. Angel Saragoza. Suc. de María Zarazola de Storace. Luisa Buccio de Foglinó contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Menor Pastora Calderón. Suc. Pacífico José de Rosa y Filisbina Núñez de Moraes. Patrona Latorre contra Gabina del Carmen Latorre de Pintado. Francisca Stábile. Julio B. Verdié contra Manuel B. Comesaña. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Albanese. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Gentini. Suc. Manuel Borrazás. Suc. José Surroga. Suc. Julio Villegas. Banco de Crédito contra Manuel B. Comesaña. Manuel Fernández Rojas contra Modesta Urioste Islas y Carlos Robira. Banco Hipotecario del Uruguay contra Dolores Alvarez de Iglesias. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Albanese. Juan Méndez Díaz con el Banco de Londres. Menor Placeres Díaz. Juan Sánchez contra la suc. de Antenor Sánchez. Suc. Samuel Cirilo Balparda. María Joaquina Rodríguez de Porciúncula.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Manuel San Martín y otros con José M.a San Martín. Domingo A. de Errandonea. Suc. de Elina dos Santos. Incidente Díaz. Suc. de Jaime Tomás. Banco Hipotecario del Uruguay con Felipe G. Ballefín y otros (2). Euclides Borges con Facundo García. Ernesto Beherens con Antonio Llambías de Olivar, Milhas y Cía.

Sofía M. de Bouchacon. Roberto Pietracaprina con Sebastián San Martín. Suc. de Agustín Sena Quadras. Frugoni y Cía. con suc. de Bartolomé T. Candamil. María D. Fernández con suc. de Pedro Tredgen. Josefa Dragone. Sucs. de Quiteria C. de Hernández y otra. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Angela B. de López. Manuel Catrufo (hijo). Serafina Roddolo. Banco Hipotecario del Uruguay con Pagani, Ferro y Cía. Juan Rua Chans con La Comercial. Banco I. del Uruguay con Ricardo Rivas y otra. Suc. de Eduardo Goberna. Suc. de Vicente Cremanti con Juan Delfino. Carmen Romano. Conc. de Dionisio Cardozo. María B. González Lerena con Enrique Díaz y Jaime. Suc. de Eduardo Rolando. Segundo Donati y Alonso y otros con test. de Cándido Alonso Malnero. Gabriel Albarado. Manuel Albarado. Manuel Martínez. Manuel Freire. Luis de Lucca. Sucs. de Elida Vázquez y otros.

Interlocutorias — Suc. de Guillermo Coelho, inc. Suc. de Luis Risso. Héctor Sturla con Julio M. Albanell. Félix Reveiló con Marcelino Allende. Francisco Pérez Mariño con Pedro Alario (hijo) y otros.

Definitivas — Sucs. de Clemente Villalba y otra, inc. Dolores J. C. de Casaravilla Sienra con Juliana C. Reboledo. Emilio Spósito. Ignacio Muñiz. Juan Palmer. José Caiazza. Suc. de Paz X. de Egaña. Suc. de Miguel Goenaga, inc. Juan M. Pebet. Ramón E. Taboada. Sucs. de Santiago Richieri.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite — Test. María Emile de Varzi. Suc. Pedro Bascou. Suc. José Primo. Test. Liboria Loyarte. Sucs. Teresa Almeida y otra. Suc. Teresa Repetto de Grena. Suc. Juana Cibils Garay. Suc. Raimunda Oroñós. Florencia Maldonado. Bartolomé Solé con Poncel, Junior y Cía. y otros. Alcides Ferreira con Firmo Trinidade. Francisca Carmen María Boner. Test. Antonio Repetto y otros, rectificación de partidas. Julieta Mussinelli de Casal con Alfredo Casal. Antonio Raimundo. Clotilde Diavila. Carlos W. Euglund con Blas Faraco (2). Susana Cristiano con la suc. Severino Cristiano (2). Emilio Reus con el Fisco. Remigio Lamberti con Benito Galán y otros. Juana Vachelli de Parpagnoli y otros con Antonia Cicco de Curbelo. Juan Carlos Mendoza y otros con Paulino Batista. Federico Delgado con la suc. Eusebia M. de Ruiz. Bartolomé Becco. Test. Cayetano Carlevaro y otro. Matilde Hamilton de Machado. Laura Machado de Gambini. Pedro Capdehourat con la suc. Antonio E. Vigil. Francisco A. Capella. Paulino G. López. María Vargas con Ana Camelli. J. B. Introzzi y Cía. con Matilde M. de Vaeza. Movimiento Administrativo. Atilio y Arturo de Arturo. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Juana P. de Zanoletti con Jorge Carlos Hermann. Anselmo B. Errecal. Idolina Soares de da Silveira. Credit Foncier de l'Uruguay con Justa Z. de Aboal. Irene Felicia Costa Gutiérrez y otros. Augusto Pansolle con Juan M.a Sturla y la suc. Juan R. Brasó. Gregorio Campbell.

Interlocutorias — Sucesión Ursula Gorosito de Cresci. Sucesión Margarita Pizzorno de Pongibove. Sucesiones Jeremías S. Tagliaferro y otros.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite — Fisco con Alberto Santa María hijo. El Estado con Amaro y Cía. Edmundo Narancio, denunria de mina. Sebastián R. Zabalúa denuncia campo fiscal. Dirección General de Aduanas con los señores Milhas y Cía. El Estado con los agentes del vapor "Frestón". Murissich Felipe y el Estado. César A. Dupont, denuncia de mina. La Secretaría del Juzgado de Hacienda sobre archivo y protocolo. Marcelino y Rafael Herrera Vega, denunmina de turba en Maldonado. Junta Económico-Administrativa de la Capital con la sucesión Hugue, expropiación. Isola Ulises denuncia mina de cobre. Andrés Sanguinetti denuncia derechos correspondientes al Estado. El Estado con los señores Milhas y Cía. Carlos Fernández denuncia mina de cobre "La Kica". Una causa reservada. Ulises Isola denuncia mina de cobre en Minas (2). Lussich Antonio D. y Manuel, queja contra procedimientos de la Dirección de Aduanas. El Estado con los agentes del vapor "Glenesk". Isola Ulises solicita concesión minera en Minas.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Demetrio Pérez con Guillermo Flesch. Manuel Camaño con Virente Pascale Hnos. J. B. Carlevaro proponiendo concordato judicial. Pablo Merlino solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con hijos de José Pascual. Bravo y Rodríguez con R. García Suárez. Banco Británico de la América del Sud con Juan Santini. Juan Shaw con Armando Kohn. Honorato Jover con Gilberto Montero Bustamante y Wilfredo Aguirre. Laureano Fernández y Fernández con el Lloyd del Pacífico. Szulc y Raedler con Luis Castagnino Gardone. Manuel Camaño con Vicente Pascale Hnos. Teodoro Buxareo con Américo E. Mujica. Victoriano Gutiérrez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Bigorra Hnos. con Juan B. Binachi. Miqueó Hnos. con Jesús Calvete. Juan de Dios Castillo proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Pérez y Estrada con Aventín Mondino. Fernández Colombino y Artigas con Enrique M. Escalante. Juan Saw con Umberto M. Péndola y Arístides B. Péndola. Juan Rua y Manuel Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal. Arsenio García Suárez.

Definitivas — Szulc y Raedler con Miguel Casaretto. Felipe L. Monteverde y Cía. con Américo Pintos Mánquez. Angel Capo solicitando matrícula de comerciante. Silvio Crossi solicitando matrícula de comerciante.

Libros Rubricados — Compañía del Gas Limitada 3. Frigorífica Montevideana 6. Regusci y Voulminot 5, R. Cadenas y Cía. 4. Ricardo Serfield 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Banco de Crédito con Guillermo Gibbs del Cerro y Pedro Etchart. Movimiento Administrativo año 1916 (2). Tomás González con Pascale y Rolando. Corgo, Frommel y Cía. con Enrique C. Nebel. Andrés Salaberry con Andrés F. Lieta y Alfredo Papagalli. Francisco de la Hoz con Ignacio Frades. Ema Nebel de Ramírez con Echenique, Fernández y Nebel y Juan M. Fernández de la Sierra. Eleuterio C. Vallone con Félix Gambone. Eugenio Tarlera con Lisardo Durán y Vidal. Sociedad Anónima Compañía Industrial y Comercial con Andrés Alvarez de Saldanha y otros (2). César L. Migone con Juan Velio. Natalia Alvarez de Souza con Compañía de Seguros de Vida "La Mutua". Pesqueira y Cía. con Santiago Lavignase. José Lorente López, concordato preventivo extrajudicial, incidente por cobro de costas. Oficio del Juzgado Departamental de 2.o turno en autos Constante Cornellio, concordato preventivo extrajudicial. José F. Vaccaro con B. Salomón y César Crosta. José Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y Extensión al Oeste con Compañía del Sauce y Félix Fressoné Limitada. Félix Arias, concordato preventivo extrajudicial. Roberto Natalini con Pedro Goggia (2). Francisco Spinelli con Bonnefon y Souto. Juan Baccino con Juan A. Bozzolfi y José Gallego. Sebastián Beterreche con Manuel L. Bossio. Andrés Barbieri solicitando la devolución de dinero. Nelson Carrasco con Domingo Chiappe.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—M. Márquez, menor, antecedentes. M. C. Casales, antecedentes. J. Lizarazú con R. Avila Núñez. Teverguant con Rosa Bonino, tercería Traverso. M. Sparanoso sobre entrega de un hijo, incidente. E. Zibelini, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. C. Van Domselaar con J. N. Pastorino. A. Falchioni con D. Martínez, divorcio. F. Carranza, incapacidad. J. Llado con E. Espalter, cobro de pesos. J. Taball, ciudadanía. Fuentes con J. María Pesce, divorcio. A. Madona con sucesión A. Laine de Greva, cobro de pesos. M. Conde, ciudadanía. M. Farías con J. Barreiro. M. Elferi, ciudadanía. M. Viñas con T. M. Osorio. F. Iglesias, incapacidad. A. Real con Urta y Cía. A. Vidal, ciudadanía. A. L. Cánepa con J. S. Gustavino.

Definitivas — J. Leira, ciudadanía. M. Martínez, ciudadanía. L. Lorenzo, ciudadanía. J. D. Cerrutti, ciudadanía. B. Castillo, ciudadanía. M. Cambón, ciudadanía. S. Sobral con F. Mac Coll, divorcio.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámie—Melitón Carmen contra Starico Hnos., reconocimiento de firma. Oficio del Juzgado de Paz de la 11.a sección. Povigna José contra María Juana Arremón, divorcio por mutuo consentimiento. Freire Megaburo Carlos contra Leopoldino S. Bayarres, ejecución de hipoteca. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Eduardo Janssens, cobro de alquileres. Suárez de San Juan Próspera contra Luis Eduardo Pérez, desalojo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Paysandú. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Oficio de la Jefatura Política y de Policías de la Capital. Oficio del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Salgado Ernestina contra Rafael Rissotto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. González Francisco, auxiliato-

ría de pobreza. Piñeyro José contra José Román Mendoza, desalojo y cobro de alquileres. Ferrás Reinaldo, tutela. Trompiano Rita, suc. Figueredo Juan M., inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Paz de Casot Juana, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Blanco Domingo contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios (2 providencias). Brunetto Juan contra Fernández Cristóbal y otros, cobro de medianería. Fasola Juan contra Saturino Fernández y otros, reconocimiento de firma. Velázquez Agustina, entrega de un hijo natural. Marco ó Demarco José, suc. Taquela Francisco contra Ana Savio, divorcio. Cigliano Santiago contra José Calcagno, cobro de pesos. Hermida Luisa contra Antonio Sbárbaro, separación de cuerpos. García Luis M. contra Sebastián San Martín, reconocimiento de firma. Foglia José y Agustín Bello, consignación. Collazo Carmen, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Benítez Celina contra Juan J. Mones, divorcio. Bombet Juan contra M. Maurente, reconocimiento de firma. De Lilla José y Cía. contra Pallet y Cía., cobro de pesos. Delisante Alberto Angel, menor. González Alberto contra la suc. Labot, rescisión de contrato. Delafuente Dionisio, auxiliatoria de pobreza. Aramburú Irene, reconocimiento de hijos naturales. Suárez de San Juan Próspera contra Luis Eduardo T. Pérez, cumplimiento de contrato, dos providencias. T. del Castillo Timotea contra Teófila Sánchez Carvallo, cumplimiento de contrato. Bermúdez Manuel, ciudadanía. Muiño José Antonio, ciudadanía. Barcia R. Ernesto, ciudadanía. Guena Pedro, ciudadanía. Pereira Màtis, ciudadanía. De Leonardis Luis, ciudadanía. Agridues Demetrio, ciudadanía. Goffi Carlos Angelo, ciudadanía. Alcántara Rey de Mayo, ciudadanía. Marzile Gustabo, ciudadanía. Baccino Juan, ciudadanía. Simonassi y Urbano Eugenio, ciudadanía. Walker J. Faustino, ciudadanía. Soto A. Jacobo, ciudadanía. Bañato Antonio, ciudadanía. Zaleta Francisco, ciudadanía. Harrengo Luis, ciudadanía. García Federico, ciudadanía. Vizoso Eduardo, ciudadanía. Bersossi Cosmo, ciudadanía. Moural Eduardo, ciudadanía. López Rivas F. ciudadanía. Torres Juan, ciudadanía. Saturno Angel, ciudadanía. Di Demacio Rafael, ciudadanía. Tortuño Silar, ciudadanía. Viviano Juan contra Francisco Belio, rescisión de contrato.

Interlocutorias—Weindert Elisa contra Roberto Donecker, divorcio. Crena Nazar, testamentaría.

Definitiva—Fernández Joaquín A. contra Santos Sobral, cobro de pesos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Enseñanza Secundaria y Preparatoria

MENSAJE DEL P. EJECUTIVO

Rectificación

Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

Habiéndose padecido error en la publicación del Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre reforma de la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, inserto en el "Diario Oficial" correspondiente al 27 de Abril en curso, se dispone la reinserción del párrafo que sigue, haciéndose constar que éste debió formar parte del cuerpo del expresado mensaje, y no segregado, en forma de llamada, al pie de la columna respectiva:

"Aun en Inglaterra, el país por excelencia del feminismo, se abre camino la opinión de que, sin perjuicio de la cultura intelectual y la preparación profesional de la mujer en el último período de sus estudios, debe dársele una enseñanza científica relativa á las responsabilidades domésticas que probablemente está destinada á afrontar".

Montevideo, 28 de Abril de 1916.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 28 de Abril de 1916. — Horas: 17

La presión barométrica se encuentra alta. La temperatura baja lentamente. Máximas y mínimas registradas: al Sureste, 21 y 16; al Este, 23 y 14; al Noreste, 29 y 17; al Norte, 30 y 12, en la parte central 27 y 16 y el Oeste 25 y 17. Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata hasta la desembocadura, del Sur al Oeste en la costa del Atlántico y parte Este y Norte de la República, y del Sur en el Uruguay y parte central. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 617 kilómetros. La nebulosidad disminuye. En Montevideo han caído 13 litros de agua por metro cuadrado y en Punta del Este 1|2. Las aguas del río de la Plata, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 764.65.

Temperatura: Normal 18°00, á la intemperie 22°70; máxima 18°80, á la intemperie (sol) 28°10; mínima 17°40, á la intemperie 16°40.

Viento: S. E., 14 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 6 y 30.

Tensión del vapor de agua: 8.90. Humedad relativa: 58.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 19°50.

Salsedumbre: gramos por litro, 6.30.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 28 de Abril de 1916

700 pesos, al 7 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.00 pesos, al 9 por ciento anual.
1.300 pesos, al 6 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
35.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Abril de 1916

4.500 pesos, casa en la calle Yaguarón.

3.400 pesos, casa en la calle Magallanes.

1.600 pesos, casa en el "Barrio Tomás Gomensoro", frente á la calle Carlos Anaya.

4.600 pesos, terreno en la calle Pedernal, 3.430 metros.

1.106 pesos, campo en Mansavillagra, 6.a sección del Departamento de Florida, 32 hectáreas.

728 pesos, terreno en el Buceo, frente á calle pública, 582 metros.

16.200 pesos, campo en la 5.a sección del Departamento de Florida, 332 hectáreas.

39.000 pesos, campo próximo á la Estación Rodríguez, Departamento San José, 370 hectáreas.

1.000 pesos, terreno en el pueblo Solís, Departamento de Minas, calle Maciel, 32 por 42 metros.

6.000 pesos, campo en Manguera Azul, Departamento de Minas, 102 hectáreas.

2.700 pesos, terreno en la Estación Reboledo, Departamento de Florida, 3 hectáreas.

9.000 pesos, casa en la calle Joaquín Requena, 343 metros.

3.519 pesos, campo en la zona 6.a del Departamento de Florida, 51 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 29 de 1916.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 29 de Abril.	63 50
	Empréstito de Conversión	
4.662 50	para el 29 de Abril.	83 —
932 50	ídem ídem	83 —
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 29 de Abril	101 10
	Deuda Interior 1915	
5.000	para el 29 de Abril	101 40
5.000	ídem ídem	101 40
2.000	ídem ídem	101 40
5.000	ídem ídem	101 40
5.000	ídem ídem	101 50
1.000	ídem ídem	101 50
5 000	ídem ídem	101 60
5.000	ídem ídem	101 60
5.000	para el 2 de Mayo	100 50
	Títulos Hipotecarios serie F	
2.000	para el 29 de Abril	90 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 29 de Abril	89 50
1.000	ídem ídem	89 50
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para el 2 de Mayo	88 80
5 000	ídem ídem	88 80
5.000	para fin de Mayo	89 20
5.000	ídem ídem	89 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 2 de Mayo	89 10
5.000	para fin de Mayo	89 40
1.000	para el 29 de Abril	89 —
5.000	para fin de Mayo	89 30
5.000	ídem ídem	89 30
5.000	ídem ídem	89 30
	Títulos Hipotecarios serie Q	
3.000	para el 29 de Abril	89 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	**18.15**	**Central**	**17.45**

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	**21**	**Central**	**20.30**

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychu), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas); vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Abril de 1916

Elida Emilia Rodríguez, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Enrique Villalba, oriental, 20 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Ireneo Sebastián, oriental, 6 meses, Democracia 1802.

Juan Acuña, oriental, 54 años, casado, Bolívar 2180.

Agustín Rosano, oriental, 7 meses, Constitución 1756.

Luis Alberto Maciel, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Un feto, Casa de la Maternidad.

Delfino Galloso, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Tomás Boero, oriental, 15 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gabriela Hernández, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Saturna Grobi de Silva, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Bacilia Maidana de Clavijo, oriental, 63 años, viuda, Hospital Maciel.

Mariana Demonti de Azzi, italiana, 77 años, viuda, Paraguay 2587.

Cayetana Dianesse de Speranza, italiana, 72 años, viuda.

José Cervini, italiano, 59 años, casado, Burgues sin número.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

28.a SESION ORDINARIA

ABRIL 27 DE 1916

PRESIDE

EL Dr. FLORENCIO ARAGON Y ETCHART

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por el señor representante don L. Enrique Andreoli, sobre composición de Juntas Electorales y Económico-Administrativas.

1—En Montevideo, el día 27 del mes de Abril del año 1916, siendo las 16 horas entran á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Andreoli, Beltrán, Colistro, Mendívil, Mezzera, Pérez, Piovene, Ramírez, Rodríguez Larreta, Salguero y Urioste.

Total: 12.

En antesalas, los señores representantes: Almada, Antuña, Aubriot, Barbosa, Bruno, Canessa, Cortinas, Dieste, Etchevest, Fernández Ríos, Iglesias, Lezama, Maldonado, Martínez Thedy, Miranda (don César), Oliver, Paullier (don Federico), Pelayo, Ponce de León, Ramasso (don Juan), Risso, Saldaña, Semblat, Terra (don Duvimioso) y Terra (don Gabriel).

Total: 25.

Faltando:

Con aviso, los señores representantes: Barbato, Bélinzon, Buero, Carvallido, Espalter, Gallinal, Icasuriaga, Infantozzi, Martínez (don Justino), Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Narancio, Olivera, O'Neill, Pedragosa Sierra, Ramasso (don Ambrosio), Samacoitz y Varela.

Total: 18.

Sin aviso, los señores representantes: Alburquerque, Crovetto, Doria, Enciso, Ferrer Olaís, Hontou, Magariños Veira, Mora Magariños, Oribe, Paullier (don Wáshington), Rossi, Schinca, Sóñora y Vecino.

Total: 14.

Fuera de hora, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Arias, Berro, Blanco Acevedo, García, Gilbert, Gutiérrez, Herrera, Huertas Berro, Martínez García, Martínez (don Martín C.), Negro, Pittaluga, Rodríguez (don Rosalío), Salgado, Schelotto, Simón, Toscano, Vázquez Acevedo y Vázquez Varela.

Total: 21.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se le autoriza á disponer de las sumas necesarias para cubrir los gastos que demanden las becas creadas por el artículo 10 de la ley referente á los Liceos de Enseñanza Secundaria."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"La Comisión de Peticiones informa en las siguientes peticiones sobre aumento de pensión: Francisca Franco de Ferreiro y María Cabrera de Benítez.".

—Repártase.

"Las señoras Juana Parpal de Muñiz y Emilia Vázquez de Vélez solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoritas Elisa y Julia Sagory y los señores Luis Saqués y Molins y Adolfo Vidal Piñero solicitan despacho de sus petitorios anteriores."

—A sus antecedentes.

"El señor Juan M. Delgado solicita cómputo de servicios, de acuerdo con la ley de 1838."

—A la misma Comisión.

"Los señores Agustín M. Leindekar, Carlos M. Parada, Pedro Pórfido, Máxima P. Mazzoni y Enrique Frisch solicitan cómputo de servicios."

—A informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

"Doña Olegaria Machado y Amor y don Ceferino Quilque solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

3—"El señor representante don L. Enrique Andreoli presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las elecciones de Juntas Económico-Administrativas y Juntas Electorales se verificarán en la forma determinada en el artículo 30 de la ley de Elecciones, correspondiendo dos tercios de candidatos al grupo de listas de la mayoría y el otro tercio á la minoría.

Art. 2.o Esta distribución se realizará tomando en cuenta sólo las dos listas más votadas. Los dos tercios de representación corresponderán á la que haya obtenido mayor número de sufragios, quedando el otro tercio para la segunda.

Art. 3.o Derógase el artículo 1.o de la ley de 17 de Octubre de 1907, lo mismo que otra cualquiera disposición que se oponga á la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 27 de 1916.

L. Enrique Andreoli, diputado por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente: La ley electoral vigente, dentro del sistema adoptado, ofrece, en determinadas circunstancias, deficiencias fundamentales que han dado motivo á la sanción de distintas modificaciones y ampliaciones. Sin embargo, ni aún dentro de los procedimientos usados se ha llegado á establecer normas que concreten un perfeccionamiento absoluto.

Tenemos así, por ejemplo, que la ley actual proporciona mayores facilidades para la formación del Cuerpo Legisaltivo, y obstaculiza en cierto modo la elección de los miembros que han de componer las Juntas Económico-Adminstrativas, en la parte referente á la representación de los partidos en minoría; porque mientras para la elección de diputados la ley de Julio 11 de 1910 determina la separación de las dos listas más votadas, con prescindencia de las demás, para la debida distribución de las bancas que corresponden á cada colectividad política, por la ley anterior del 17 de Octubre de 1907, en su artículo 1.o, se dispone expresamente que para que la minoría tenga derecho á representación en las Juntas sus sufragios deberán alcanzar "al cuarto del total de los votos emitidos".

La ley, pues, demanda esfuerzos mayores á los ciudadanos para la formación de las autoridades municipales que para la propia integración del Poder Legislativo. Esto, evidentemente, es un contrasentido que obtiene aún mayores relieves si se tiene en cuenta que en materia de composición de los Municipios la aspiración general, hecha ya sentir en diversos países, es de que en las deliberaciones de esos cuerpos intervengan también los extranjeros, con el solo cumplimiento de algunos requisitos legales.

De esta manera el Partido Nacional perdió su representación en la Junta de Montevideo en la última contienda electoral; y hoy la puede perder el Partido Colorado en muchos Departamentos del interior donde la inscripción de ciudadanos nacionalistas en los Registros Cívicos asciende á cantidades considerables.

No es necesario extenderse en fundamentos, que lo existen en abundancia, para probar lo indispensable de la sanción del proyecto que someto á estudio de la Honorable Cámara. Están en la ilustración de los señores diputados. Hay, sobre todo, un alto interés en que todos los partidos en que se divide la opinión pública compongan las corporaciones destinadas por la índole de sus funciones á resolver los asuntos que atañen al bienestar del país en la forma general ó en la particular de las regiones ó departamentos en que éste se fracciona para su mejor organización.

Deseo la sanción de justas leyes de representación proporcional tanto para la constitución del Cuerpo Legislativo como para la formación de los Municipios, con una franca y amplia descentralización de funciones. En el seno del Parlamento existen ya diversos proyectos que tienden á esta finalidad. Sería del caso responder á los anhelos generales del país poniendo esos asuntos de gran importancia sobre el tapete de la deliberación legislativa en el más breve tiempo posible, urgencia requerida por la circunstancia de hallarnos en vísperas de la renovación de la Cámara de Diputados y de las Juntas Económico-Administrativas y Electorales.

Si esos proyectos no fueran sancionados con la anticipación deseada, tampoco el país debe estar sometido á la anomalía que exteriorizo en la elección de miembros de las Juntas.

Y por este fundamento principal es que presento á la consideración de Vuestra Honorabilidad este proyecto de ley, cuya disposición también alcanza á las Juntas Electorales.

L. Enrique Andreoli, diputado por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CAMARA DE SENADORES

21.a SESION ORDINARIA.

Celebrada el día 28 de Abril de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción previa para tratar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre avisos judiciales. (Sancionadas).
4—Moción previa para tratar el proyecto de ley relativo á los empleados del Telégrafo Platino Brasileño. (Sancionado).
5—Moción previa para considerar el proyecto de ley que exonera de impuesto al jugo de uva. (Sancionado).

1—A las 16 y 50 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Stirling, Repetto, Albín, Ramasso, Aguirre y González, Sosa, Rodríguez y Suárez.
Faltaron:
Con aviso, los señores senadores: Paullier, Arena, Freire, Manini Ríos, Vidal, Soca, Astigarraga y Martínez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se dió de los siguientes):
"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley que exonera de impuestos al jugo de uva."
—A la Comisión de Hacienda.
"Elena J. Horne solicita cómputo de servicios."
—A la Comisión de Peticiones.
"Rosa Alves, maestra del Departamento de Río Negro, solicita pronto despacho del proyecto de decreto que le acuerda servicios para su jubilación."
—A sus antecedentes.
"Zelmira O. de Ipar solicita se le conceda un plazo de tres meses para acogerse á los beneficios de la ley de jubilaciones escolares."
—A la Comisión de Peticiones.
"Juana Leiton solicita pensión."
—A la misma Comisión.
"Paz Pozo de Méndez Pérez solicita traspaso de pensión."
—A la misma Comisión.
"La Comisión de Legislación informa en las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes en el proyecto de ley sobre avisos judiciales."
—Repártase.
"La misma Comisión informa en el pedido de los empleados del ex Telégrafo Platino Brasileño."
—Repártase.
"La Comisión de Hacienda informa en el proyecto de ley que exonera de derechos al jugo de uva."
—Repártase.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra...

3—Señor Stirling—Pido la palabra.
Se ha dado cuenta, señor Presidente, de que la Comisión de Legislación se ha expedido aceptando las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre avisos judiciales.
Como las modificaciones—y así lo determina el informe de la Comisión de Legislación—sólo se refieren á cuestión de redacción, haría moción para que se tratara sobre tablas, en ambas discusiones, en la presente sesión.
Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?
—(Apoyados).
En discusión.
Se va á votar si se incluye en la orden del día el asunto á que se ha referido el señor senador por Paysandú.
Si se trata sobre tablas y en ambas discusiones.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

4—Señor Aguirre y González—Mociono, señor Presidente, para que se trate, también, sobre tablas, el asunto relativo á los empleados del Telégrafo Platino Brasileño.
Es un asunto muy sencillo, que no va á provocar discusión alguna.—(Apoyados).
Señor Presidente—Está en discusión.
Si no se observa, se va á votar si se trata sobre tablas y en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor senador por Río Negro.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día...

5—Señor Varela Acevedo—Pido la palabra.
Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto por el cual se exonera del impuesto interno al jugo de uva natural.
Creo que en el Senado habrá ambiente para tratar este asunto de inmediato, porque se trata de una medida simpática tendiente á favorecer el consumo de una bebida higiénica y agradable.
En consecuencia, y como el asunto no tiene, por otra parte, mayor trascendencia del punto de vista rentístico, hago moción para que se trate inmediatamente.
—(Apoyados).
Señor Presidente—Está en discusión.
Si no se observa, se va á votar si se trata sobre tablas el asunto á que se ha referido el señor senador por Rocha.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Se va á entrar á la orden del día.
Léase el proyecto de ley que exonera de impuesto el jugo de uva.
(Se leyó lo siguiente):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Exonérase del impuesto de especialidades farmacéuticas y de todo impuesto interno, la preparación y venta del jugo de uva natural, cualquiera sea la forma de envase.

Art. 2.o Deróganse las disposiciones en lo que se opongan á la presente ley.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 13 de Abril de 1916.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

Las consideraciones aducidas por la Comisión informante de la Honorable Cámara de Representantes, — por no referirnos á la fundada exposición de motivos del legislador autor del presente proyecto de ley, — justifican plenamente la exoneración del impuesto interno para la venta del jugo de uva natural. Os aconsejamos, en consecuencia, su sanción en la forma que le ha dado la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, Abril 28 de 1916.

Jacobo Varela Acevedo. — Antonio M. Rodríguez."

Señor Presidente — En discusión general.
Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 2.o
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión.
Señor Repetto — Hago moción para que se suprima la segunda discusión. —(Apoyados).
Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por San José, se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado y se comunicará.

Léase el proyecto que permite acogerse á los beneficios de la jubilación á los empleados del Telégrafo Platino Brasileño.
(Se leyó):

"Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión, con fecha 22 de Marzo del corriente año, al considerar una petición de los empleados del ex Telégrafo Oriental,—fundada en las mismas causales de la que origina este estudio,—aconsejó al Honorable Senado la sanción favorable de la ley actualmente en vigencia.
No es del caso, pues, reproducir la argumentación que le sirviera en aquella

próxima oportunidad para propiciar la solución acordada, ya que las razones de equidad y justicia invocadas entonces, rigen estrictamente el caso presente y están en la mente de todos los miembros de la Cámara. En consecuencia, corresponde acordar á los ex empleados del Telégrafo Platino-Brasileño los beneficios que, á los efectos de la jubilación, se contienen en el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, Abril 28 de 1916.

Antonio M. Rodríguez. — Juan Aguirre y González.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase á los empleados del ex Telégrafo Platino-Brasileño los beneficios que, á los efectos de la jubilación, se otorgaron á los empleados de la Empresa Telégrafo Oriental por la ley de fecha 1.o de Abril de 1916, con sujeción á todas las disposiciones que en ésta se contienen.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 28 de Abril de 1916.

Antonio M. Rodríguez.—Juan Aguirre y González."

Señor Presidente—En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Aguirre y González—Mociono para que se suprima la segunda discusión. —(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Río Negro.

Si no se observa, se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

En discusión el proyecto de ley sobre avisos judiciales.

Léanse las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto del Senado.

(Se leyeron):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde la sanción de la presente ley, todos los avisos judiciales, fuere cual fuere su naturaleza, así como los avisos comerciales á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, deberán publicarse por el tiempo que las leyes lo determinen en dos diarios ó periódicos, siendo uno el "Diario Oficial" y el otro á elección del interesado.

Artículo 2.o La elección del diario ó periódico, que queda á criterio de la parte interesada, según se dispone por el artículo 1.o, como por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, deberá hacerse entre los diarios ó periódicos que se publiquen en el lugar donde está radicado el Juzgado ante el cual se tramita el asunto. Si no hubiera diarios ó periódicos, el aviso podrá ser publicado en cualesquiera de los diarios de la Capital.

Los avisos que deban hacerse por asuntos tramitados fuera de la Capital, y cuya publicación se hace obligatoria por esta ley en el "Diario Oficial", los remitirá recomendados el Juez de la causa al Administrador del mismo, previa entrega que hará la parte interesada del giro que cubra el importe de la publicación, y el cual se remitirá á nombre de la Administración de ese diario. De la entrega del giro se dejará, por el Actuario, constancia en autos. Por estas diligencias no se percibirán costas.

Cuando el importe deba cargarse á costas, los señores Actuarios lo comunicarán al Administrador del diario, haciéndole conocer la naturaleza del asunto y responsabilizándose por su pago una vez que se hubiere cobrado el importe de la planilla.

Los señores Actuarios informarán semestralmente al "Diario Oficial" respecto á las planillas de costas impagas en que aparezcan avisos pendientes de costas.

Artículo 3.o Sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo procederá á la formación de una tarifa para los avisos judiciales que se publiquen en el "Diario Oficial", la que será repartida á todos los Juzgados del país.

Esta tarifa será siempre inferior á la tarifa media de los diarios ó periódicos de la localidad.

Artículo 4.o Recibidos el giro y el aviso, el Administrador del "Diario Oficial" procederá á su publicación, y una vez terminada ésta, remitirá los ejemplares que contengan la primera y la última publicación del aviso para ser agregados á los autos.

Artículo 5.o Para facilitar á los interesados y al público la confrontación y la búsqueda de los avisos, la Dirección del "Diario Oficial" procederá á hacer un índice por materia, donde asentará por orden alfabético los avisos que se publiquen.

Artículo 6.o Es obligatoria la inserción en el "Diario Oficial" de los edictos matrimoniales de la Capital y su Departamento.

Artículo 7.o Los Jueces de Paz de los Departamentos del litoral é interior remitirán á la Administración del "Diario Oficial" un resumen mensual de todos los edictos de matrimonio, con la filiación de los interesados y la fecha y lugar del casamiento, para su debida publicación, debiendo abonar á la Administración de Rentas la cantidad de $ 0.20 por edicto.

La indicada Oficina remitirá á la Administración del "Diario Oficial" en los primeros días del mes, las cantidades percibidas por ese concepto.

Artículo 8.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Artículo 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 19 de Febrero de 1916.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Representantes ha introducido algunas ligeras modificaciones al artículo 7.o del presente proyecto de ley. Como ellas concurren á precisar más claramente el pensamiento que originó la sanción acordada por el Honorable Senado, esta Comisión las recomienda á vuestro voto favorable.

Sala de la Comisión, Abril 26 de 1916.

Antonio M. Rodríguez. — Juan Aguirre y González."

Señor Presidente—Está en discusión.

Este asunto tiene sólo dos discusiones particulares.

Están en primera discusión particular.

Si no se observa, se va á votar si se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Stirling—Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión particular de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores tienen derecho á hacer uso de la palabra.

Si así no lo hacen, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 29 de Abril de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

		Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.066
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para proveer de alfalfa, afrecho y maíz para la manutención de los caballos pertenecientes á la policía de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 15 de Mayo próximo ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 21 de 1916. — P. A.: Francisco Iralour, Oficial 1.o. 1783-v.my.15.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la provisión de papel de obra, ilustración, hilo, medio hilo y color y 15.000 sobres de color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 4 de Mayo próximo á las 15, ante los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — P. A.: Francisco Iralour, Oficial 1.o. 1782-v.my.4.

Dirección G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

Se previene á los interesados en el pago de este impuesto que desde el 1.o de Junio próximo se aplicarán á los remisos los recargos de ley. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — La Dirección. 1792-v.my.6.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3514

SAL VET

Con fecha 27 de Abril de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The S. R. Feil Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "SAL VET" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Abril 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1804-v.my.16.

ACTA N.o 3502

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación): "SPLENDID" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1802-v.my.16.

ACTA N.o 3499

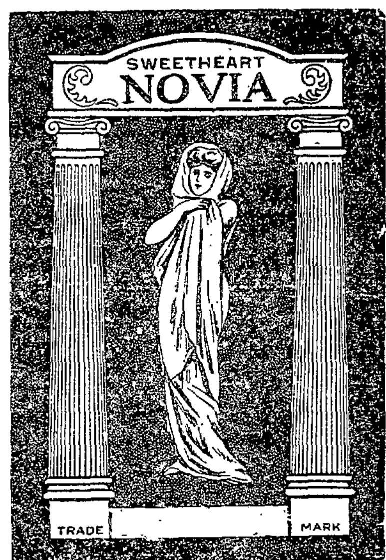
MARCA VENUS

Con fecha 24 de Abril de 1916, el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VENUS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Montevideo, Abril 24 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1778-v.my.13.

ACTA N.o 3511

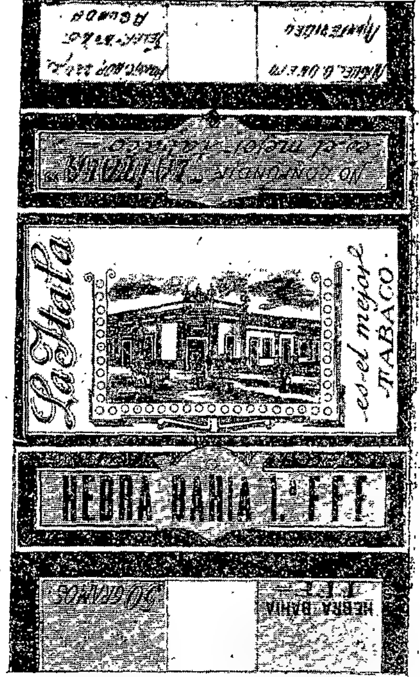
Con fecha 25 de Abril de 1916, el señor Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "SEDOBROL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1790-v.my.13.

ACTA N.o 3513



Con fecha 27 de Abril de 1916, los señores Crates y Cía., apoderados del señor Frank Gaius Burke, comerciando bajo la denominación Manhattan Soap Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "SWEETHEART" **(Novia)** destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones). — Montevideo, Abril 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1803-v.my.16.

ACTA N.o 3487



Con fecha 6 de Abril de 1916, el señor Miguel O. Oncto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA ITALA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1700-v.my.2.

ACTA N.o 3493

Tungs-tone

Con fecha 13 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "TUNGS - TONE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Abril 13 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1751-v.my.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

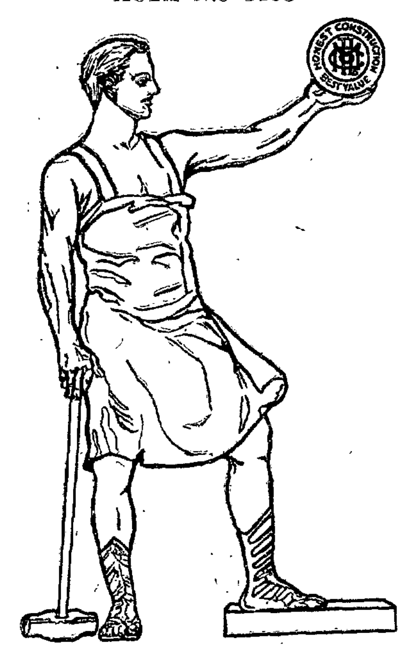
ACTA N.o 3488

Con fecha 8 de Abril de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Agustín S. Bianchi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL EXTERMINADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Ricardo Sánchez Jefe de Sección. 1709-v.my.3.

ACTA N.o 3483



Con fecha 5 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Troy Laundry Comp., Ltd., de Troy, Nueva York y Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"TROY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a y 22.a.—Montevideo, Abril 5 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1717-v.my.4.

ACTA N.o 3482

neolin

Con fecha 4 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Tire amt Rubber Company, de Ahron, Senmmit, Conuty, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"NEOLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 6, clases 10.a, 32.a y 53.a. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1705-v.my.2.

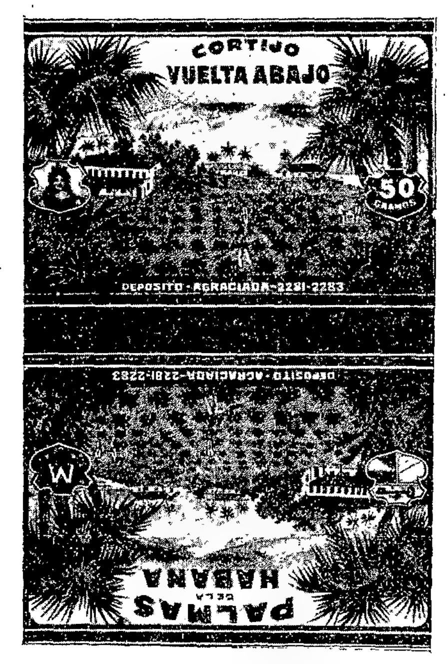
ACTA N.o 3478

Con fecha 3 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Electric Sud Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ALL - NITE - LITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1696-v.ab.29.

ACTA N.o 3486



Con fecha 6 de Abril de 1916, el señor Miguel O. Oneto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PALMAS DE LA HABANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1698-v.my.2.

ACTA N.o 3403



Con fecha 16 de Febrero del 1916, el señor A. B. Gardella, apoderado de los señores David Carneiro y Cía., de Curytiba (Brasil), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"IPHIGENIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1724-v.my.4.

ACTA N.o 3501



Con fecha 24 de Abril de 1916, los señores J. R. Trabal y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SUIZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1777-v.my.13.

ACTA N.o 3484



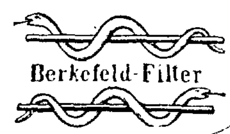
Con fecha 5 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hurley Machine Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"THOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a y 22.a. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1722-v.my.4.

ACTA N.o 3489

Marca depositada



Con fecha 11 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores H. y N. de Sel, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SERPIENTES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1733-v.my.5.

ACTA N.o 3490

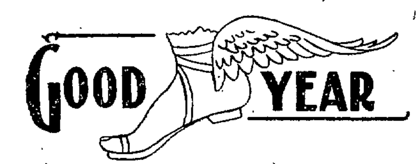


Con fecha 11 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Ramondec Martín y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"¡UPA!"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 80.a, á excepción de la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1734-v.may.5.

ACTA N.o 3500



Con fecha 24 de Abril de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Goodyear Tire and Rubber Company, de Akron, Estado de Ohio (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"GOODYEAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 55.a y 80.a. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1776-v.my.13.



ACTA N.o 3498



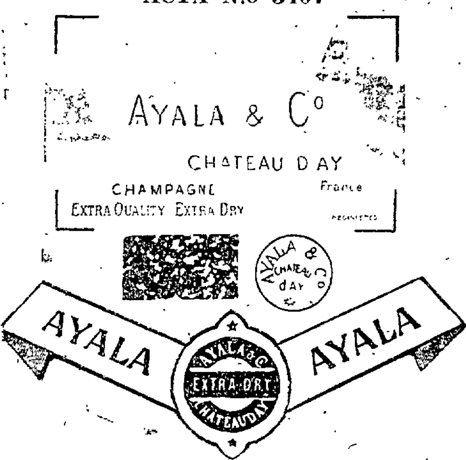
Con fecha 18 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The National Ammonia Company, de la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"NATIONAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9; clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1788-v.my.13.

ACTA N.o 3497



Con fecha 18 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Cutler-Hammer Manufacturing Company, de la ciudad y Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"C - H"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1774-v.my.12.

ACTA N.o 3407



Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Ayala y C.o de Ay, Marne (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"AYALA & C.o"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1725-v.my.4.

ACTA N.o 3408

Con fecha 17 de Febrero de 1916 el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de The Parkinson Store Company Limited, de Sponig Hill, Birmuigham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"PARKINSON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 35.a y 38.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1726-v.my.4.

ACTA N.o 3496

Con fecha 15 de Abril de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Hallé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"BLANCOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, con excepciones. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1766-v.my.11.

ACTA N.o 3492

Con fecha 13 de Abril de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"IBERIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 67.a y 70.a á 80.a. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1739-v.my.6.

ACTA N.o 3495

Con fecha 14 de Abril de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"JUBOLITOIRE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1748-v.my.8.

ACTA N.o 3491

Instituto Biológico Argentino

LA HISTO - PLASTINA no contiene productos de oxidación de la lecitina (colina etc.) ni puede contenerlos porque es preparada en presencia de gases inertes y saturada por los mismos.

Histo - plastina

Emulsión de lecitina purísima ex ovo, luteinas y colesterina preparada en frio y en presencia de gases inertes.

Modo de usarla: 1 á 3 ampollas en inyección subcutánea ó intramuscular cada día.

Indicaciones: debilidad general, anemia, neurastenia, decaimiento orgánico, desarrollo físico deficiente etc.

Con fecha 12 de Abril de 1916, los señores Beisso y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"HISTO PLASTINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1740-v.my.6.

ACTA N.o 3512

Con fecha 25 de Abril de 1916, el señor Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"LAROSAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1791-v.my.13.

ACTA N.o 3485

Con fecha 6 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TORRE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1730-v.my.5.

ACTA N.o 3494

Con fecha 13 de Abril de 1916, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"URUGUAYAN STORES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1746-v.my.8.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro nacional en el período de Mayo de 1916:

Día 5 de Mayo, á las 9 — Gramática y Composición: Presidente señor doctor José T. Piaggio; Vocales, señor doctor Horacio Abadie Santos, señora Ana O. de Nieto, señoritas Luisa Luisi y María García San Martín.

Día 5 de Mayo, á las 9 — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora María D. de Pintos, señor Manuel Nieto y Clavera, señoritas doctora Isabel Pintos y Luisa C. Magariños.

Día 8 de Mayo, á las 9 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores José Pedro Segundo, Dardo Regules, Juan Carlos Gómez Haedo, Miguel A. Páez Formoso, Clotilde Luisi y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 8 de Mayo, á las 9 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto, señores Oscar J. Maggiolo, Juan Antonio Regules y Juan Puig.

Día 10 de Mayo, á las 9 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señoras Elena P. de Pecantet, Luisa G. de Murguía, señorita María García San Martín y señor Gerardo Olivet Ros.

Día 10 de Mayo, á las 9 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa P. de Shanon, señorita Juana Pugni, señora Teresa V. de Costa y Adela C. de Fabregat.

Día 12 de Mayo, á las 9 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena, señoritas Clelia Vitale d'Amico, Juana Pugni y señor Hipólito Coirolo.

Día 12 de Mayo á las 9 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero, Teodoro Alvarez, Carlos del Castillo y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 15 de Mayo, á las 9 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, Hermenegildo Sábat, Vicente Puig, José Cattáneo y Pascasio Odiozábal.

Día 15 de Mayo, á las 9 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Arturo Carbonell y Migal, José Dodera, bachiller Rodolfo E. Canabal y señorita Carolina Carmen Vignale.

Día 17 de Mayo, á las 9 — Francés: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señora Amalia B. de Ferrari, señor Pedro Charles, señora Alejandrina M. de Chartier, señor Sebastián G. Etchebarne y señorita Irene Baugés.

Día 17 de Mayo, á las 9 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales señora Ema C. de Principalle, señoritas María García San Martín, Juana Pugni y Aída Farell.

Día 22 de Mayo, á las 9 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou, señor Alfredo Samonati, Arturo Carbonell y Migal y Enrique Reyes.

Día 22 de Mayo á las 9 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig y José Cattáneo.

Día 22 de Mayo, á las 9 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señores Santiago Fabini, Carmelo Calvo, Dolores Touriz y Pilades Stampanoni.

Día 22 de Mayo, á las 9 — Trabajos Manuales: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Albino Benedetti, José H. Figueira, Juan Villarino y Francisco Martínez Vázquez. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1810-v.my.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares necesarios para el año 1917, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17 y 30.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Julio próximo á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Abril 12 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

1729-v.jl.15.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar las obras complementarias en las cuatro cúpulas del edificio de la Universidad, ubicado en la calle 18 de Julio entre Eduardo Acevedo y Yaro.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, de 10 y 30 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, se recibirán el día 8 de Mayo próximo en dicha Secretaría General á las 11, y serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, reservándose el Rectorado el derecho de rechazar todas las propuestas si lo creyera conveniente. — Montevideo, Abril 29 de 1916. — El Secretario General.

Talleres Gráficos del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera y única vez para el suministro de 71.000 kilos de papel de algodón, hilo, medio hilo y de color: 12.000 kilos de cartón, cartulina marfil; papel marmolizado y de carátulas; moletón, telas de encuadernación y cueros y otros artículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 á las 18.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1916, á las 15' en la Administración de los Talleres Gráficos y ante el Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no convienen á los intereses de la repartición. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — La Administración.

1741-v.my.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Guerra y Marina

AVISO

De acuerdo con lo prescripto por el decreto de fecha 24 de Abril de 1916, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á ser incluídos en la lista de los Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay, que deben presentarse dentro de un plazo de tres meses, improrrogable, á justificarlo con los documentos pertinentes, so pena de no reconocerle después ningún derecho á los beneficios que acuerda la ley de 3 de Abril de 1916.

Desde la fecha de la ley empezará á regir el plazo de tres meses para la presentación de los interesados. — La Secretaría.

1789-v.my.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública para la construcción de los galpones que deben cubrir las dos grandes básculas de la Tablada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles desde las 13 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 8 de Mayo próximo á las 16. — Montevideo, Abril 27 de 1916. — La Dirección.

1805-v.my.8.

USINA INCINERADORA DE BASURAS

Licitación

Llámase á licitación pública por el término de quince días para la venta de escoria, ceniza y metales, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran de manifiesto en la Administración de esta Usina todos los días hábiles de las 9 á las 12 y de las 15 á las 18.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 10 de Mayo á las 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — La Administración.

1779-v.my.10.

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné.

1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Delgado, propietario del nicho número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Peregrina Rivero de Riveiro y los de Pascual Miranda y Llana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — La Administración.

1690-v.jl.7.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavilio.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración.

1620-v.jn.30.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción del trozo de camino carretero que unirá el puente sobre el Paso del Molino del arroyo Maldonado á la Villa de San Carlos.

Los planos y pliegos de condiciones encuéntranse en la Inspección Técnica Municipal á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, deberán ser presentadas hasta la fecha que seguidamente se indica á la Secretaría de la Intendencia Municipal, en cuya oficina serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran el día 2 del entrante Mayo á las 14.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estima necesario. — Maldonado, Abril 26 de 1916. — Ramón A. Miranda, Intendente Municipal. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario.

1800-v.my.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916.— I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación pública para el entoscamiento y construcción de cunetas empedradas en los trozos de la calle Oriente, comprendidos entre las calles Cerrito y Monte Caseros y Monte Caseros y Comercio, respectivamente. Los proponentes deberán ceñirse á lo que establece el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Intendencia Municipal á disposición de los interesados, y á lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de Febrero 6 de 1911. El pago se verificará en la forma establecida por la ley de 29 de Diciembre de 1915. Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de Mayo del corriente año, á las 14, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 17 de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario.

1764-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sobral**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 618, y doña **Revaldina da Rosa**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la *calle Piedras número 618.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Anselmo Arocena** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1223, y doña **Rosa Vásquez Varela**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pegueroles**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad

oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 838, y doña **Francisca Viviani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 662.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1845-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Varela**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1531, y doña **María Rapela**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 667.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1846-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1774, y doña **Consuelo Méndez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1847-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Maritato**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Artes número 1585, y doña **Francisca Tricanico**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Paraná número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1848-v.my.6.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antero Irujo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Paraná número 727, y doña **Julia López**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Paraná número 727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1805-v.my.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Lecueder**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1716, y doña **Luisa Natividad Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1806-v.my.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Magis**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3024, y doña **Catalina Garbarone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Obeite**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1428, y doña **Ana María David**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1863-v.my.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Fernández**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 249, y doña **Juana Diego**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1864-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudino Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1513, y doña **María Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1849-v.my.6.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Barizo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 535, y doña **Visitación Alonso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1802-v.ab.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Graciano Alonso**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 157, y doña **Mercedes Vázquez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1819-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Cabelli**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1267, y doña **Rosa Souza**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Algane, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1820-v.my.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lucci**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1535, y doña **María Mauro**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1874-v.my.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Amor López**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña **María Oliva López**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1833-v.my.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Hermann Augusto Palme**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión químico, de nacionalidad austriaco, nacido en Lustthal Krain (Austria), domiciliado en la calle Sarandí número 686, y doña **Olga Hertha Eva Herten**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berna, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1807-v.my.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santamaría,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ibicuy número 1285, y doña **Teodora Monteverde,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carlos Giuria,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1248, y doña **Sofía Eloísa Otero,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gómez,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vecinal número 912, y doña **Sara Luna,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Vecinal número 912.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1834-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Gamarra,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1127, y doña **Elvira Fossati,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1835-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rodríguez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1140, y doña **Antonia Cancela,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1836-v.my.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Regalatti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1366, y doña **Felicia Mariño,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1821-v.my.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Souto,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1370, y doña **Encarnación Vázquez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1822-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Decaprio,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1022, y doña **Antonia Galante,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1823-v.my.3.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Navarro Terra,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 978, y doña **Marta Martínez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1808-v.my.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pascual Hernández,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1071, y doña **Corina Urquiza,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1809-v.my.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Fontenla,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarón número 1748, y doña **Carmen Patiño,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1824-v.my.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Guillung,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1522, y doña **Francisca Torres,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1683.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1825-v.my.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor S. Rosello,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1146, y doña **Julia Hamilton,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1803-v.ab.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Jesús Vega,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1845, y doña **Emilia Espasandín,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1845.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1875-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Luis Rossi,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1235, y **doña María Carmen Monteiro,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Maranao, domiciliada en la calle Piedad número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1876-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Maresca,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1170, y doña **Angela Luisa Giribaldi,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo

iciliada en la calle Tacuarembó número 207.
ı fe de lo cual intimo á los que supie- algún impedimento para el matrimonio 'ectado, lo denuncien por escrito ante Oficina, haciendo conocer las causas. Y .irmo para que sea fijado en la puerta esta Oficina, en la de la 18.a sección y ıicado en el "Diario Oficial" por espacio ocho días como lo manda la ley. — José Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1877-v.my.9.

n Montevideo, y el día 25 del mes de il del año 1916, á las 11. A petición de interesados hago saber: Que han pro- ado unirse en matrimonio don **Juan Car- Galmarini**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de na- ıalidad oriental, nacido en esta ciudad, niciliado en la calle Victoria número 1444, oña **Ema André**, de 30 años de edad, de ıdo soltera, de profesión labores de su), de nacionalidad oriental, nacida en es- ciudad, domiciliada en la calle Mercedes iero 1487.
n fe de lo cual intimo á los que supie- algún impedimento para el matrimonio veotado, lo denuncien por escrito ante . Oficina, haciendo conocer las causas. Y .irmo para que sea fijado en la ı . esta Oficina, en la de la 18.a sección y licado en el "Diario Oficial" por espacio ocho días como lo manda la ley. — José M es Lerena, Oficial del Estado Civil.
1865-v.my.8.

n Montevideo, y el día 25 del mes de il del año 1916, á las 16. A petición de interesados hago saber: Que han pro- tado unirse en matrimonio don **José Ca- s**, de 31 años de edad, de estado solte- de profesión médico, de nacionalidad es- ol, nacido en Gerona, domiciliado en la e Buenos Aires número 368, y doña **Ana ia Solana**, de 26 años de edad, de estado .era, de profesión labores de su sexo, de ionalidad oriental, nacida en Flores, do- iliada en la calle 18 de Julio número 1698.
n fe de lo cual intimo á los que supie- algún impedimento para el matrimonio vectado, lo denuncien por escrito ante ı Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta está Oficina, en la de la 3.a sección y ılicado en el "Diario Oficial" por espacio ocho días como lo manda la ley. — José M. es Lerena, Oficial del Estado Civil.
1866-v.my.8.

in Montevideo, y el día 20 del mes de il del año 1916, á las 11 y 30. A petición los interesados hago saber: Que han pro- tado unirse en matrimonio don **Juan Sal- i**, de 34 años de edad, de estado solte- de profesión carpintero, de nacionalidad liano, nacido en Albano, domiciliado en calle La Paz número 1567, y doña **Espe- n Fernández**, de 30 años de edad, de es- o soltera, de profesión labores de su se- de nacionalidad oriental, nacida en esta dad, domiciliada en la calle La Paz nú- ro 1567.
in fe de lo cual intimo á los que supie- algún impedimento para el matrimonio yectado, lo denuncien por escrito ante ı Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo da la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil.
1850-v.my.6.

in Montevideo, y el día 24 del mes de il del año 1916, á las 14. A petición de interesados hago saber: Que han pro- tado unirse en matrimonio don **Carlos cisco Rauschert**, de 28 años de edad, estado soltero, de profesión dentista, de ionalidad oriental, nacido en Mercedes partamento de Soriano), domiciliado en Avenida 18 de Julio número 1443, y doña **ía Teresa Chiarino**, de 25 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de ionalidad oriental, nacida en Montevideo, niciliada en la Avenida 18 de Julio núme- 1455.
n fe de lo cual intimo á los que supie- algún impedimento para el matrimonio vectado, lo denuncien por escrito ante Oficina, haciendo conocer las causas. Y irmo para que sea fijado en la puerta esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo a la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil.
1851-v.my.6.

ı Montevideo, y el día 24 del mes de l del año 1916, á las 16. A petición de interesados hago saber: Que han pro- ado unirse en matrimonio don **Evaristo** , de 26 años de edad, de estado soltero, rofesión jornalero, de nacionalidad es- l, nacido en Pontevedra, domiciliado en lle Minas número 1497, y doña **Divina** ., de 28 años de edad, de estado sol- de profesión labores, de nacionalidad ola, nacida en Pontevedra, domiciliada calle Minas número 1497.

En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1852-v.my.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don **Miguel Florencio Pintos**, de 26 años de edad, de es- tado soltero, de profesión comercio, de na- cionalidad oriental, nacido en Montevideo, do- miciliado en la calle Dacá número 2054, y doña **Laureana del Carmen López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la ca- lle 18 de Julio número 1470.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1844-v.my.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Leal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1293, y doña **Albina Antonia Schiavone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núme- ro 1484.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y pu- blicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1837-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Alberto Stuart**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orien- tal, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 1642, y doña **Juana Bosso**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Maldonado número 1642.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofi- cial del Estado Civil.
1838-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyec- tado unirse en matrimonio don **Eugenio Casa- nova**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orien- tal, nacido en Florida, domiciliado en la ca- lle Arroyo Negro 1790, y doña **Valentina Flo- ra Vegh**, de 26 años de edad, de estado solte- ra, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1268.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y pu- blicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1839-v.my.5.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don **Jesús Mon- zo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1688, y doña **Concepción Agrelo**, de 21 años de edad, de estado solte- ra, de profesión labores, de nacionalidad es- pañola, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1688.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y
lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofi- cial del Estado Civil.
1810-v.my.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don **Francis- co Pazos**, de 21 años de edad, de estado sol- tero, de profesión carpintero, de nacionali- dad español, nacido en la Coruña, domicilia- do en la calle Minas número 1047, y doña **Clara Toja**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1047.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofi- cial del Estado Civil.
1811-v.my.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don **Juan Ro- dríguez**, de 49 años de edad, de estado sol- tero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Patricia Ares**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali- dad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofi- cial del Estado Civil.
1812-v.my.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don **Julio En- rique Rovira**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionali- dad oriental, nacido en esta ciudad, domici- liado en la calle Blandengues número 1585, y doña **María del Carmen Pérez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad oriental, nacida en es- ta ciudad, domiciliada en la calle Blanden- gues número 1585.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1878-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don **Juan Ra- món Seoane**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionali- dad oriental, nacido en esta ciudad, domici- liado en la calle Hervidero número 2875, y doña **Romualda Capurro**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa nú- mero 2156.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1867-v.my.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández Rial**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad espa- ñol, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle César Díaz número 1171, y doña **Carmen Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado sol- tera, de profesión labores de su sexo, de na- cionalidad española, nacida en Vigo, domici- liada en la calle César Díaz número 1171.
En fe de lo cual intimo á los que supie- ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1840-v.my.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARD.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amador Blanco,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 2261, y doña **Felicita de la Iglesia,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orens, domiciliada en la calle General Luna número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1841-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Jesús Aizcorbe,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1941, y doña **Bárbara Artola,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Figueroa número 1941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1842-v.my.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Viñas,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1830, y doña **María Ramos,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Aturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1826-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Rodríguez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en la calle General Aguilar número 1159, y doña **Felicia Alvarez,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico (Canelones), domiciliada en la calle General Aguilar número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1827-v.my.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rama,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1658, y doña **Manuela Mira,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1813-v.my.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don **Daniel Alvarez,** de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Valparaíso número 1274, y doña **Manuela Suárez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valparaíso número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1814-v.my.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Juan Angel Beniscelli,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Figueroa número 148, y doña **Magdalena Romana Justa Font,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1843-v.my.5.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pérez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Ellauri s.n. (18.a sección), y doña **Balbina Maínero,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1797-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Oliver,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1820, y doña **María F. Ferriol,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Guaviyú s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2957, y doña **Nilia Vásquez,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pando número 2671.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Primavesi,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2443, y doña **Aída Guido,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en .... domiliada en la calle Marcelino Sosa número 2·

En fe de lo cual intimo á los que s ren algún impedimento para el matrimo proyectado, lo denuncien por escrito a esta Oficina, haciendo conocer las caus lo firmo para que sea fijado en la pue de esta Oficina y publicado en el "Dia Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley. — Rodolfo Brunel Solso Oficial del Estado Civil. 1868-v.my.5

En Montevideo, y el día 23 del mes Abril del año 1916, á las 11. A petición los interesados hago saber: Que han p yectado unirse en matrimonio don **Arm Marichal,** de 24 años de edad, de estado s tero, de profesión empleado, de nacionali oriental, nacido en esta Capital, domicili en la calle Cerro Largo número 2248, y d **Amabilia Paciel,** de 21 años de edad, de tado soltera, de profesión labores, de cionalidad oriental, nacida en Tacuarem domiciliada en la calle Sitio Grande núr ro 1763.

En fe de lo cual intimo á los que sur ren algún impedimento para el matrimo proyectado, lo denuncien por escrito a esta Oficina, haciendo conocer las causa lo firmo para que sea fijado en la pue de esta Oficina, en la de la 15.a secciór publicado en el "Diario Oficial" por espa de ocho días como lo manda la ley. — delfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Ci 1869-v.my.5

En Montevideo, y el día 25 del mes Abril del año 1916, á las 10. A petición los interesados hago saber: Que han p yectado unirse en matrimonio don **Lidio drozo,** de 26 años de edad, de estado sol ro, de profesión militar, de nacionali oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Cerrito de la Victoria, y doña **Ibraina rías,** de 16 años de edad, de estado soltera, profesión labores, de nacionalidad orien nacida en Tacuarembó, domiciliada en el rrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que s ren algún impedimento para el matrimo proyectado, lo denuncien por escrito a esta Oficina, haciendo conocer las causas. lo firmo para que sea fijado en la pue de esta Oficina y publicado en el "Dia Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley. — Rodolfo Brunel Solso Oficial del Estado Civil. 1870-v.my.5

En Montevideo, y el día 15 del mes Abril del año 1916, á las 14. A petición los interesados hago saber: Que han p yectado unirse en matrimonio don **Luis bano,** de 38 años de edad, de estado solte de profesión comercio, de nacionalidad ori tal, nacido en Canelones, domiciliado en calle Cufré número 2619, y doña **Lucía** de 40 años de edad, de estado viuda, de p fesión labores, de nacionalidad italiana, cida en Nápoles, domiciliada en la calle A nal Grande número 2562.

En fe de lo cual intimo á los que sup ren algún impedimento para el matrimo proyectado, lo denuncien por escrito a esta Oficina, haciendo conocer las causas. lo firmo para que sea fijado en la pue de esta Oficina y publicado en el "Dia Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley. — Rodolfo Brunel Solso Oficial del Estado Civil. 1828-v.my.5

En Montevideo, y el día 15 del mes Abril del año 1916, á las 14 y 30. A petic de los interesados hago saber: Que han p yectado unirse en matrimonio don **A Francisco Gómez,** de 24 años de edad, de tado soltero, de profesión empleado, de cionalidad oriental, nacido en esta ciu domiciliado en Maroñas, y doña **Andrea reno,** de 20 años de edad, de estado solt de profesión labores, de nacionalidad ori tal, nacida en esta ciudad, domiciliada la calle Guaviyú número 2690.

En fe de lo cual intimo á los que su ren algún impedimento para el matrimo proyectado, lo denuncien por escrito a esta Oficina, haciendo conocer las causa. lo firmo para que sea fijado en la pu de esta Oficina, en la de la 17.a secció publicado en el "Diario Oficial" por es cio de ocho días como lo manda la ley. Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Est Civil. 1829-v.my.

En Montevideo, y el día 15 del mes Abril del año 1916, á las 15. A petición los interesados hago saber: Que han yectado unirse en matrimonio don **Neira,** de 26 años de edad, de estado sol de profesión jornalero, de nacionalidad pañol, nacido en Pontevedra, domiciliad la calle Particular número 1417, y doña **lores Vázquez,** de 26 años de edad, de do soltera, de profesión labores, de nacio dad española, nacida en Pontevedra, do liada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que ren algún impedimento para el matrir proyectado, lo denuncien por escrito

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Soisona, Oficial del Estado Civil. 1830-v.my.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José L. Lauz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña **Guillermina Paculi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Soisona, Oficial del Estado Civil. 1831-v.my.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Colonnesi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Lucas Obes s|n., y doña **Julia Cancela**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Progreso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1879-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis García Morales**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 671, y doña **Carmen Mundell**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 3084.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1880-v.my.9.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac R. Montero**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gil número 85, y doña **Ledya Juana González y Machado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1804-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Píriz**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Caridad número 917, y doña **Celia Mantero**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 917.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1795-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ambrosoli Bonomi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 8, y doña **Clara Cecilia Vouiminot**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 3198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1799-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bayardi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1856, y doña **Irene Vicenta Bonomi** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1881-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Nicasio Casal**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 314 (18.a sección), y doña **María Carmen Garí**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1836.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1882-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Arias**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 824 (4.a sección), y doña **María Calixta Echenique**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Defensa número 1358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1883-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Machado**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en el Arsenal de Guerra, y doña **Juana Gómez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1871-v.my.8.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel González**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1830, y doña **Epifania Santamaría**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1853-v.my.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Francisco Lavagna**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1778, y doña **Guillermina Baeza**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1778.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1854-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Francisco Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Chaná número 1861, y doña **María Celia Vastarella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1855-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eleuterio Pedro Corral Seoane**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 970 (4.a sección), y doña **Angela Rosa Berro**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1856-v.my.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Montero**, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2024 (bis), y doña **Idalina Salari**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle San Salvador número 2024 (bis).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1832-v.my.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Magrio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 1884 (19.a sección), y doña **María Elena Proficio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1759.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1815-v.my.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Víctor Franco**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Anido**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la 11.a sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalia, Oficial del Estado Civil. 1857-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Roberto Beilly**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1535, y doña **Mercedes Izcua Barbat**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leoncio Enrique Acosta**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1488, y doña **Celestina Castellucci**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1456.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1858-v.my.6.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Burlando**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad número 16, y doña **María Larrosa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Legalidad número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1816-v.my.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1933, y doña **Carmen Durán**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2407.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1884-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2419, y doña **Nélida Faig**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 2384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1872-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dámaso Merín**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 1984, y doña **Matilde María Luisa Bosticca**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 1984.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1873-v.my.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Cañete** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Justicia número 2273, y doña **María Elena Munhó**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 2273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1859-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Detomasi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Dacá número 2088, y doña **Juana Pan**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1865.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1860-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Moreno**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1894, y doña **María Amanda Durán**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1861-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Di Bartolomeo**, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 2038, y doña **Ana Mangoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nicaragua número 2038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1862-v.my.6.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Castro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle Independencia número 1681, y doña **Elodina Berrueta**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Independencia número 1681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1817-v.my.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Granese**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2087, y doña **Angela Ferrer**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2087.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1800-v.ab.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mariano Sosa**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña **Amalia Soler**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 2.a Iglesia número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cordeiro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Corrien-

tes, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 95, y doña **Marcelina Suárez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada, número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1818-v.my.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Massera,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez s|n., y doña **María Luisa Soto,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1801-v.ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á la sociedad N. Ronald Mining Syndicaty Limited el registro de una mina de cuarzo aurífero, ubicada en la 6.a sección del Departamento de Rivera, en campos del señor Mariano Barreda, en las cercanías de las puntas del arroyo Buen Orden, á la que se ha denominado "Mina Ronaldo". Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1806-v.my.24.

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Cándido Arroyo el registro de la mina de esquisto carbonífero denominada "Mina Maruja", ubicada en la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Picada del Minuano", en la costa del río Yaguarón y en campos ocupados por Cesarea Borge, doña Ubaldina y don Pablo Cardozo, entre los siguientes límites: Noreste con el río Yaguarón y Juan de Dios Arias, por el Sur con la Sierra del Minuano ó de Ríos; por el Este con sucesión Cesarea Borge y Leopoldo Cardozo y por el Oeste con Juan de Dios Arias. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1756-v.my.8.

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Vicente Novoa, don Silvestre Umérez y don Francisco Durá el registro de una mina de turba denominada "San Fernando", situada á inmediaciones de la bahía de Maldonado, entre los siguientes límites: por el Norte con terrenos de don Gervasio Burgueño y don Manuel Gorlero y Estarost y chacra del señor Bergalli, al Sud la costa del mar, al Este médanos fiscales y al Oeste terreno de propiedad del señor Umérez y fiscales. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1737-v.my.9.

Registro de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don César Beragiola el registro de una mina de cobre y plomo denominada "Volta", la que se encuentra ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en campos de propiedad de don Francisco Sosa, entre los siguientes límites: por el Norte, sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidoro González; por el Sur, arroyo Pan de Azúcar y sucesión Samuel Núñez; por el Oeste, arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este, Antonio Rodríguez y sucesión Sención y Samuel Núñez. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Domingo E. González, Actuario. 1655-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Ruiz Hermanos para la reunión que tendrá lugar el 19 del entrante mes de Mayo á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 4 de Mayo próximo venidero pueden ser presentados en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código —Montevideo, Abril 15 de 1916. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. 1801-v.my.20.

JUZGADO LETRADO D. DE CERRO LARGO

Homologación de concordato

EDICTO — En los autos caratulados: "La razón social Apolo Annoot y Apolo, homologación de concordato preventivo extrajudicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Melo, Abril 10 de 1916. — Vistos: Esta solicitud sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial propuesto por la razón social Apolo, Annoot y Apolo; Resultando: Que la razón social Apolo, Annoot y Apolo se presentó pidiendo la homologación del concordato preventivo extrajudicial que había acordado con la mayoría de sus acreedores, — mayoría que lo había aceptado y firmado, — y acompañó el balance general de su activo y pasivo y la memoria explicando las causas que lo habían obligado á suspender pagos (v. fojas 18); Resultando: Que hecha la publicación íntegra del concordato presentado para su homologación por el término de veinte días en los diarios de la Capital de la República "El Tiempo" y "El Diario Español" y en los periódicos locales "El Partido Colorado" y "El Pueblo" en cumplimiento del auto recaído, venció el término legal sin que de parte de los acreedores se dedujera ningún género de oposición á la homologación del concordato propuesto (v. fojas 19 vuelta, fojas 35, fojas 37, fojas 39, fojas 41, fojas 43, fojas 45, fojas 47 y fojas 49); Resultando: Que la sindicatura evacuó el informe que previene la ley de la materia sobre el estado de los negocios de la razón social concordataria; las causas que ha invocado para explicar su estado de suspensión de pagos y la conducta comercial que ha observado, y termina, después de algunas reflexiones que le sujiere ésta, aconsejando que puede homologarse el concordato extrajudicial propuesto (v. fojas 31); y Considerando: Que no habiéndose deducido oposición por los acreedores ni por la sindicatura al concordato propuesto, y que habiendo sido aceptado y firmado por la mayoría requerida por la ley, corresponde en rigor de derecho deferir á lo solicitado; Considerando: Que los honorarios de la sindicatura deben ser fijados al dictar sentencia. Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial propuesto por la razón social Apolo, Annoot y Apolo en cuanto ha lugar, declarando extinguidas las partes de los respectivos créditos de que se ha hecho remisión. Alzase la interdicción general decretada y comuníquese al Registro General de Embargos é Interdicciones; reintégrase á la razón social concordataria en el ejercicio pleno de todos sus derechos; publíquese esta sentencia homologatoria en el "Diario Oficial" y en los periódicos locales "La Defensa" y "El Nacionalista" por el término de diez días y agréguense en su oportunidad los respectivos ejemplares, entregándolos en la oficina. Y fíjanse los honorarios del síndico en la cantidad de ochenta pesos que se incluirán en la planilla general de costas. Tásense, y satisfechas, archívense. — Ernesto Felippone". — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — Y para ser publicado por el término de diez días, expido el presente en Melo, á veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y seis. — Juan F. Furno, Actuario. 1798-v.my.10.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

ADOLFO ARMELLINO

Judicial

DE DOS FRACCIONES DE CAMPO FLOR

1.a fracción en "Molles del Pescado", 4.a sección, Departamento de Florida, compuesta de un área total de 30 H. 1.860 m. — Tasadas en $ 558, 2|3 $ 372.

2.a fracción en "Puntas de Palmas", 8.a sección, Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 67 H. 3.590 m. y nueve decímetros. — Tasadas en $ 1.239, 2|3 $ 826.

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, el martes 16 de Mayo á las 14

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos "Sucesión de Sara Viera", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo á las 14 y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo se va á proceder á la venta por el martillero don Adolfo Armellino de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo de 30 hectáreas 1.860 metros, sita en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida, lindando al Norte la fracción número 18, sucesión María Inés Viera de Saraiva; al Sur el arroyo Molles del Pescado y al Este con María Inés Viera. Y otra fracción de campo, sita en Puntas de Palmas, 8.a sección judicial del Departamento del Durazno, compuesta de 67 hectáreas, 3.590 metros y 9 decímetros, lindando al Norte con Laufrides Viera, al Sur con Antonio Viera, al Este con el arroyito del Sauce, y al Oeste con doña Mauricia Parral, habiendo sido tasadas dichas fracciones: la primera en 558 pesos y la segunda en 1.239 pesos, ó sea ambas en un total de 1.797 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Los títulos respectivos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Minas Abril, 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1787-v.my.16.

Juicio sucesorio

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Brígido, Serapio, Manuela, Juana y María Antonia Tabeira y á Inocencia Macari para que dentro del término de 60 días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de Samuel y Nicanora Leiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1659-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herberto Lean Cole, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1660-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1621-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata

número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Coronel, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1701-v.my.10.

Solicitud de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado el señor Basilio Lubkov solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de poder que en fecha 11 de Octubre de 1914 le confirieron los jefes de las familias que constituyen la colonia "San Javier", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, ante el escribano don Delfino Baycé. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 3 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1702-v.my.10.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de casamiento de Ceferino Clavijo con Camila Mercedes. En esta partida la novia, al firmar, puso Mesede, en vez de Mercedes. Este error es bien explicable si se tiene en cuenta la trascendencia del acto que realizaba y el hecho de que apenas sabía firmar; B) Partida de nacimiento de Isolina Clavijo. En esta partida se dice que el nombre del padre es Severino, cuando su verdadero nombre es Ceferino; G) Partida de nacimiento de Elvira Clavijo. Se dice que el nombre de la madre es Camila Merced, cuando su verdadero nombre es Camila Mercedes; D) Partida de defunción de Camila Mercedes. En esta partida se dice que el nombre de la fallecida es Camila Merced, cuando su verdadero nombre es Camila Mercedes; E) Partida de nacimiento de Brasilina Clavijo. En esta partida se han deslizado los siguientes errores: donde dice Brasilina, debe decir Braselina; donde dice Ceverino, refiriéndose al padre, debe decir Ceferino, pues estos son sus verdaderos nombres; F) Partida de nacimiento de Marcelina Clavijo. Se dice que el nombre de los padres es Severino Clavijo y Camila Merced, cuando el verdadero nombre es Ceferino Clavijo y Camila Mercedes; G) Partida de nacimiento de Camilo Clavijo. En esta partida se dice que el nombre de la madre es Camila Merced, cuando su verdadero nombre es Camila Mercedes; H) Partida de nacimiento de José Clavijo. En esta partida se dice que el nombre de la madre es Camila Marse, cuando su verdadero nombre es Camila Mercedes; I) Partida de nacimiento de Carolina Clavijo. En esta partida, donde dice Carola Clavijo, debe decir Carolina Clavijo, y donde dice Seberino Clavijo, debe decir Ceferino Clavijo, pues estos son sus verdaderos nombres. Y á los efectos de su publicación se expide la presente. — Tacuarembó, Abril 11 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1771-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Mercedes de Clavijo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 14 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1770-v.my.26.

Copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Eusebio J. Cáceres solicita se le expida segunda copia de unas escrituras", se cita y emplaza á don Juan Bautista López para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el referido expediente. Las segundas copias solicitadas se refieren á las escrituras de hipoteca y prórroga de la misma, otorgadas por el señor Juan Bautista López á favor de don Eusebio J. Cáceres en garantía de un préstamo de once mil seiscientos treinta y nueve pesos setenta y seis centésimos, autorizadas por los escribanos don Francisco Fariña y don Pedro J. González el 1.o de Febrero de 1913 y 30 de Enero de 1914, respectivamente. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1703-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilda Natividad López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1916. —Carlos Escayola, Actuario. 1692-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Fagúndez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1695-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Irineo Muslera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1694-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor don Juan López Aguerre contra don Pedro Biglietti, se cita, llama y emplaza al nombrado don Pedro Biglietti para que por sí ó por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1600-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apetrura de sucesión

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y en los autos caratulados "Antonio Núñez y Dorotea Bonilla, sucesiones", se cita, llama y emplaza á doña Bernardina Núñez y á su esposo, á fin de que se presenten por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en estos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento del inciso final del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1915. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1707-v.my.10.

Juicio de reivindicación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en autos "Jacinto Pereira contra Emilio Ignacio Nieto, reivindicación", se cita llama y emplaza á dicho señor Nieto para que dentro del término de 30 días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1611-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Doliuski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1597-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Pedro Fenet para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer. 1762-v.my.24.

Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Juan J. Carbajal para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer. 1763-v.my.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer. 1359-v.my.22.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(3.er distrito)

REMATE DE ANIMALES — A solicitud de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 30 del corriente al remate de varios animales ajenos, hallados en la vía pública y otros que pertenecen á la referida Jefatura.

Se realizará este acto á las 15 en el Camino Mendoza y Artigas. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Beltrán Dostouet, Teniente Alcalde. 1781-v.ab.29.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por intermedio del escribano Emilio Gambín y Blanc, he prometido vender á don Carlos Dobal mi casa de comercio que en el ramo de representaciones tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1270. Lo hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Cristóbal E. Salort. 1808-v.my.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída y que explotaba la fábrica de mosaicos y veredas "Aguila", quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Marcelino Buscasso. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores del citado negocio se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Pedro José Saralegui, calle Rincón número 462, de 10 á 12, á los efectos de derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Marcelino Buscasso. — Federico Lemarquant. 1807-v.my.19.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 24 del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan F. Rocca y Miguel Ferrer, que tenían constituída para la explotación del ramo de instalaciones eléctricas y venta de aparatos con establecimiento en esta ciudad en la calle Rivera esquina Coronel Brandzen, por donde se señalan las puertas del edificio por la primera calle con los números 1915 y 1917 y por la segunda con el número 1920, quedando el activo y pasivo, con excepción de algunas cuentas á cobrar, á favor y cargo de don Juan Félix Rocca. Que por otra escritura que autorizará el mismo escribano señor Cóndom, dicho establecimiento se adjudicará en pago de lo que se le debe á don Santiago Rocca y éste abonará el pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 en el mismo establecimiento. — Montevideo, Abril 29 de 1916. —Juan F. Rocca. — Miguel Ferrer. — Santiago Rocca. 1809-v.my.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que en esta fecha han convenido la disolución de la sociedad que tenían pendiente respecto al comercio que gira bajo la denominación de "Café y Bar Olivo", calle Sarandí número 246. Se retira el señor Cortegoso, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Gómez Lois. Los que se consideren con derecho á reclamar deberán deducirlo dentro del término de 30 días en el domicilio indicado, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1916. — José Gómez Lois. — Manuel Cortegoso.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Ospitaleche hemos disuelto de común y amigable acuerdo, á partir del día 15 de Marzo último, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de H. López y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el socio don Higinio López. Se hace esta publicación á los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1916. — Higinio López. — Osvaldo Spezzia. 1797-v.my.19.

Cambio de firma

Se hace saber al comercio y al público que ha cambiado de firma la sociedad comercial que en Puntas de Gualeguay (Departamento de Paysandú), giraba bajo la razón social de Acosta Hermanos, la que girará en lo sucesivo con el nombre de Viuda de Tomás Acosta é hijos. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 27 de 1916. — Viuda de Tomás Acosta é hijos. 1799-v.my.19.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á doña Catalina Verrando el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la esquina de las calles Victoria y Mediodía. — Montevideo, Abril 26 de 1916. —H. Bonnafoz. 1793-v.my.17.

Venta de fonda

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Antonio Fernández el comercio de nuestra propiedad que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad en la calle Millán número 2454, y que gira bajo la razón social de Dorado y Fernández. Se previene á los que tengan cuentas á cobrar se presenten en dicho comercio con los justificativos respectivos para serles abonadas, dentro del término de ley, pues pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 26 de 1916. — Emilio Dorado.—Angel Fernández. 1794-v.my.17.

Venta de almacén

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con fecha 25 del corriente prometí vender á mi hijo Carlos Zúñiga el almacén que en el ramo de comestibles y bebidas tengo establecido en la calle 8 de Octubre números 60 y 62, esquina Morales. — Montevideo, Abril 26 de 1916. — Joaquín Zúñiga. 1795-v.my.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don Mario Marengo mi casa de negocio denominada "Café Sarandí", sita en la calle Juncal número 1333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. —Montevideo, Abril 26 de 1916. — Víctor M. Caballo. 1796-v.my.17.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio que he vendido al señor Florentino Mora el café, bar y billar situado en la Avenida General Flores número 700. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — J. Benvenuto. 1786-v.my.16.

Promesa de venta

Hago presente que he prometido en venta á don Antonio Lozada la casa de comercio que en los ramos de sombrerería y mercería poseo en esta ciudad, calle Justicia número 2220, debiendo concurrir dentro del plazo de 30 días los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — José A. Norcs. 1785-v.my.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Marsilio de Marsilio, los señores Juan Chiarlone, Juan B. Chiarlone y Alberto Obes, los que forman la razón social Chiarlone y Cía., la que gira en esta plaza y se dedica á la compra y venta de cereales y frutos del país en general, han resuelto amigablemente y de común acuerdo disolver la referida sociedad, retirándose el socio Juan B. Chiarlone y continuando con los mismos negocios los señores Juan Chiarlone y Alberto Obes. A los efectos legales hacemos estas publicaciones y rogamos á nuestros acreedores se presenten á cobrar sus cuentas dentro del plazo de 30 días en la Avenida General Flores número 2351, donde le serán satisfechas. — Montevideo, Abril 24 de 1916. — Juan B. Chiarlone. — Juan Chiarlone. — A. Obes. 1780-v.my.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 15 del actual ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería etc., establecida en el Paso de las Piedras de Arerunguá giraba bajo la razón social de R. y R. Ordeix, constituyéndose otra que se ha hecho cargo del activo y pasivo, bajo la firma de Ordeix y Arias Alonso. — Paso de las Piedras de Arerunguá, Abril 24 de 1916. — R. y R. Ordeix. 1772-v.my.15.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Rafael Melo la casa de negocio que en el ramo de peluquería y mercería giraba en esta plaza bajo la firma de Rafael F. Paolino Trotta. — Trinidad, Abril 24 de 1916. — Rafael F. Paolino Trotta. 1773-v.my.15.

Al comercio y al público

Comunicamos al público y al comercio en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta nuestra firma social, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo una nueva sociedad, compuesta por los señores Pablo A. Busquets, Fructuoso U. Busquets, Manuel Menéndez y Angel Rubio, que girará bajo la razón social de Busquets Hnos. y Cía.; comunicación que hacemos pública á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Maldonado, Abril 24 de 1916. — Menéndez y Busquets. 1775-v.my.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez en esta ciudad con fecha 8 del corriente mes y año, quedó disuelta totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de García y Bagnati, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Andrés Bagnati. — Tacuarembó, Abril 18 de 1916. — José García y Vidal. — Andrés Bagnati. 1765-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto lo siguiente: La señora Rosa Isasmendi de Benenati vende á don Manuel Piñera el biógrafo denominado "Salón Buenos Aires", ubicado en la calle Constituyente número 1570, y el señor Piñera le vende á la señora Rosa Isasmendi de Benenati el biógrafo denominado "Cine Gloria", que en lo sucesivo se llamará "Master Key", ubicado en la calle Constituyente número 1570, de esta ciudad. Este último biógrafo fué anteriormente de propiedad del don José Piñera y de don Luis P. Moreno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones para que los acreedores y todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del término de 30 días, los del "Cine Gloria" en este local y los del "Buenos Aires" en la calle 25 de Mayo número 314. — Montevideo, Abril 15 de 1916. —Manuel Piñera. — Rosa I. de Benenati. 1752-v.my.8.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Ineglio y Cía. el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle 26 de Marzo números 23 y 25, esquina Pagola (Pocitos). Los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derechos á dicho comercio deben deducirlos en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1916. — Pedro Adano. 1759-v.my.9.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he comprado á don José Martínez las existencias del puesto de verdura sito en la calle Colón número 1346, habiendo quedado á cargo del pasivo el vendedor. — Montevideo, Abril 15 de 1916. — Ramón Cochón. 1755-v.my.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Celeste Bonomi las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y puesto que tengo establecida en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Durazno, Abril 15 de 1916. — Martín Campos. 1757-v.my.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Samonati y Bertolotto todas las existencias de la fábrica de cuerdas de mi propiedad, establecida en la Avenida General Flores s|n. Todo el que tenga algo que reclamar puede hacerlo en casa del que suscribe, Avenida General Flores número 226. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — Sixto A. Saquieres. 1744-v.my.6.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno núm. 1482...	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio núm. 1475..	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yaguarón núm. 1995..	V. y M.	31 Mayo 1916
Rural núm. 24......	Pueblo Saldías (Cerro)	M.	31 Mayo 1916
	SAN JOSE		
Rural núm. 28......	Rincón de Cufré......	M.	30 Septbre. 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 46......	Paso del Rey........	M.	31 Octubre 1916
2.o grado núm. 5....	Isla Mala............	M.	31 Agosto 1916
	FLORES		
Rural núm. 8.......	Paso de la Atahona...	M.	31 Agosto 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 35......	Sauce de Villanueva ..	M.	30 Junio 1916
Rural núm. 24......	Capilla de Farruco....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 11......	Los Tapes	M.	30 Septbre. 1916
	MINAS		
2.o grado núm. 4...	J. Batlle y Ordóñez...	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 13......	Tapes Chicos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 9......	Barra de los Chanchos.	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 3......	San Francisco	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 41......	Sauce	M.	31 Agosto 1916
	MALDONADO		
Rural núm. 14......	Pago de la Paja......	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Caracoles	M.	31 Agosto 1916
	ROCHA		
Rural núm. 54......	Kilómetro 18 (D. Carlos)	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 47......	Paso de la Arena.....	M.	30 Junio 1916
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 42......	Rincón de los Yerbalitos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 15......	Paso de la Laguna....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 16......	Sarandí	M.	30 Abril 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 3.......	Centurión	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales ...	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916
1er. grado núm. 2...	Melo	M.	31 Mayo 1916
	TACUAREMBO		
2.o grado núm. 2....	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 26......	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
	RIVERA		
Rural núm. 26......	Paso del Horno	M.	30 Junio 1916
Rural núm. 9......	Chacras	M.	31 Agosto 1916
	SALTO		
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	31 Agosto 1916
	PAYSANDU		
Rural núm. 31......	Celestino	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 43......	Bella Vista	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Guichón	M.	31 Agosto 1916
	RIO NEGRO		
Rural núm. 12......	La Palma	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Paso de la Cruz	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Villa Gral. Borges.....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 28......	Coladeras	M.	31 Agosto 1916
	SORIANO		
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la dirección de las escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las escuelas rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una escuela rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una escuela rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse, en casos particulares, en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1666-ptc.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.
Barreda Manuel

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Espranza
Cavaleiro José
Ohenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Cesella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lantes María A. de
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. D.
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio
Rebcledo Manuela

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Alberto Hno.
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl D.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
García Hipólito
Ganzález Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villareal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
José Quintero
González Marcos V.

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Abril 1.o de 1916.

V.o B.o: *Givogre.* *Jas. Olivera.*

1691-pte.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto, por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Constantino Piacenza, la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma Owczarski y Burutarán, cuyo activo y pasivo queda á cargo del firmante Owczarski, quien continuará los negocios de la extinguida sociedad. — Salto, Abril 13 de 1916.—Estanislao Owczarski. — Juan Burutarán. 1747-v.my.6.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Zorobabel Gutiérrez la parte que me corresponde en el negocio denominado "Provisión Las Flores", ubicado en la calle San Salvador número 2020, quedando el señor Gutiérrez á cargo del activo y pasivo. — Montevideo Abril 12 de 1916. — Emilio dos Santos. 1735-v.my.5.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta á don Carlos Bello mi casa de negocio de lechería, establecida en la calle Agraciada número 2326. Los que tengan créditos á cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, á los efectos del pago. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1916. —Pablo Galli. 1750-v.my.6.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel y Severino Camiño las existencias de mi casa de negoció sita en la calle Asunción número 1500, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Manuel Lojo. 1732-v.my.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Arturo Martínez y Raúl López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle E. Acevedo número 1145, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Victorio Parodi. 1731-v.my.5.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que don José Guido ha prometido vender á don Pedro Marquese la parte que le pertenece en el activo de la sociedad Firpo, Metkowski y Cía. que tiene su sede en el camino Juan Ferreira s|n., próximo á Carrasco, y que queda desligado y separado por el mismo compromiso de la expresada sociedad, constituída el día 26 de Febrero de 1914 ante el escribano Alberto Pouy. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor José Guido se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á la escribanía del señor Pouy, calle Defensa números 1367 y 1369, de 9 á 12, dentro del término de 30 días, vencidos los cuales quedarán, tanto aquella sociedad como el señor Marquese, libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — José Guido. — Pedro Marquese. 1719-v.my.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de Giuria y Bianchi, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Atilio Bianchi Ardoino. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — José C. Giuria.— Atilio Bianchi Ardoino. 1720-v.my.3.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido á las señoritas Elvira Peluffo y Ana Josefa Serra, y por escritura de fecha 31 de Marzo del corriente año que autorizó el escribano don Federico Prando, mi casa de comercio denominada "Lechería Las Flores" situada en la calle Ituzaingó número 1326. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1916. — Baldomero Cajal. 1723-v.my.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Carlos Fabra nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y demás existencias, armazón y mostrador, sita en la calle Policía Vieja número 1374. Hacemos esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 11 de 1916. —Alonso y Varela. 1727-v.my.4.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que en esta fecha otorgamos ante el escribano don Alberto G. Areco, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Echenique, Fernández y Nebel establecidos con el "Auto Palace Garage" en la Avenida General Rondeau número 1618, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan Manuel Fernández de la Sierra, quien continuará los negocios de la firma antedicha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1916. — Echenique, Fernández y Nebel. — Juan Manuel Fernández de la Sierra. 1712-v.my.3.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Carmelo Perroni mi casa de comercio en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas que tengo establecida en el ejido de Chacras, de esta ciudad, paraje denominado Daca. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. — Mercedes, Abril 10 de 1916. — Práxedes A. Sanguinetti. 1728-v.my.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Cambón el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú número 1781, esquina Emilio Reus, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1916. — Arturo Martini. 1710-v.my.3.

Aux Galeries Lafayette de Paris

Aviso al comercio y al público en general que por vencimiento del contrato, don Carlos Sales y su esposa doña María Mollo de Sales, han dejado de tener á su cargo la gerencia y representación de la agencia ó sucursal en esta ciudad de la sociedad "Galeries Lafayette, de Paris" establecida en la Avenida 18 de Julio número 965 y que por resolución del Directorio he sido nombrado nuevo Gerente y representante de la misma. Por tanto, toda persona que tenga asuntos pendientes con esta casa debe tratar directamente con el que suscribe á partir de esta fecha. — Montevideo, Abril 10 de 1916. — E. Woog. 1713-v.my.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada por el escribano don Emilio Pazos, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saquieres y Delgado, de la fábrica de cuerdas que teníamos establecida en esta ciudad, Avenida General Flores casi, esquina Propios, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Sixto A. Saquieres. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 10 de 1916.—Sixto A. Saquieres.—Pedro Delgado. 1715-v.my.3.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta al señor José Tardáguila mi casa de comercio situada en la Estación Cardoso que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para conocimiento del comercio y público en general. —Cardoso, Abril 10 de 1916.—Hilario Cano. 1714-v.my.3.

Al público y al comercio

Hacemos público que se ha separado de la razón social Pons Hermanos y Esteve, establecidos en la calle Juan Carlos Gómez números 1422 y 1424, el socio José M. Esteve, quedando el activo y pasivo de pertenencia y á cargo de Juan, Ramón y José Pons, quienes continuarán la sociedad bajo la razón de Pons Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 10 de 1916. —Pons Hermanos y Esteve.—Pons Hermanos. 1716-v.my.3.

Al comercio y al público

Hago saber que tengo prometido vender á don Atilio Acquarone el taller de litografía denominado "La Semana", ubicado en la calle Florida número 1135, de esta ciudad. Los que tengan créditos que reclamar deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, bajo el apercibimiento establecido en la ley de la materia. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Eduardo Acquarone. — Atilio Acquarone. 1706-v.my.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por ante el escribano don Andrés R. Chipito se declaró totalmente disuelta la sociedad Nogues y Casas, con asiento en esta ciudad, dedicada á los negocios de almacén por mayor de comestibles, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio don Fermín T. Casas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Fermín H. Casas. — Alfredo T. Nogues. 1697-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por ante el escribano don Andrés R. Chipito se declaró totalmente disuelta la sociedad Juan Berrutti y Compañía, con asiento en esta ciudad, calle Constituyente número 316, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. —Juan Berrutti. — Luis Chersso. 1698-v.ab.29.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general, yo, Manuel Díaz, que he prometido vender á don Prudencio Angel Dodera, mi establecimiento comercial denominado "Mercadito Progreso", sito en esta ciudad, calle Victoria número 1500, esquina Carapé número 2252. Y á los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 12 á 13 y 30. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Manuel Díaz. — Prudencio Angel Dodera. 1688-v.my.8.